

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL

SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 31 DEL AÑO 2026.

No. 5

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

ACUERDO.- MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL LICENCIADO EN DERECHO AQUILINO LÓPEZ MATEOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 63 EN EL ESTADO DE OAXACA, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SUS OFICINAS DE LA NOTARIA PUBLICA EN EL MISMO DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO PARA EL QUE LE FUE AUTORIZADO, AL DOMICILIO EN CALLE TINOCO Y PALACIOS, NÚMERO 311, DESPACHO 7, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68000.....**PÁG. 3**

UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE

CONVOCATORIA.- A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, QUE DEBERÁ CELEBRARSE A LAS 10:00 HORAS, EL DÍA SÁBADO 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL AUDITORIO "2 DE JUNIO" DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE, UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR No. 100, ESQUINA HORNOS, EXHACIENDA EL ROSARIO, SAN SEBASTIÁN TUTLA, OAXACA.....**PÁG. 4**

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 5

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-40	ACDO. CAMBIO DOMICILIO	NOT. PÚB. No. 63	CJ/DIRECCION GRAL. DE NOTARIAS.	3
OF-43	CONVOCATORIA ASAMBLEA	ASAMBLEA 28 FEBRERO	URSE	4
20	EDICTO	26/2025	1º FAM. JUCHITAN	5
21	EDICTO	409/2025	1º FAM. SALINA CRUZ	5
23	EDICTO	0435/2025	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	5
24	EDICTO	0264/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	5
25	EDICTO	0256/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	6
26	EDICTO	253/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	6
27	EDICTO	0262/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	6
28	EDICTO	0278/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	6
29	EDICTO	0290/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	7
42	EDICTO	92/2025	MIXT. 1a INSTANCIA MARIA LOMBARDO	7
43	EDICTO	249/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	7
44	EDICTO	283/2025	2º FAM. TUXTEPEC	7
45	EDICTO	0102/2025	FAM. Y CIVIL TEPOSOLULA	8
46	EDICTO	173/2025	MIX. 1a INSTANCIA MIAHUATLAN	8
47	EDICTO	428/2025	1º FAM. TUXTEPEC	8
48	EDICTO	0425/2025	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	8
51	EDICTO	0429/2022	3º FAM. TUXTEPEC	9
52	EDICTO	0043/2022	4º CIVIL OAXACA	9
53	EDICTO	213/2025	2º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	9
54	EDICTO	0091/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	9
58	EDICTO	392/2025	5º FAM. OAXACA	10
60	EDICTO	259/2025	1º MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	10
61	EDICTO	0448/2025	3º FAM. OAXACA	10
62	EDICTO	0287/2025	MIXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	10
63	EDICTO	360/2025	5º FAM. OAXACA	11
66	EDICTO	402/2024	2º FAM. TUXTEPEC	11
67	EDICTO	436/2023	MIXT. 1a INSTANCIA PINOTEPA	12
68	EDICTO	108/2025	MIXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	11
70	EDICTO	0317/2025	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	11
71	EDICTO	0976/2005	1º FAM. OAXACA	13
72	EDICTO	246/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	13
73	EDICTO	276/2023	3º FAM. OAXACA	14
74	AVISO NOTARIAL	ACT. 28,872 VOL. 1304	NOTARIA PUBLICA 104	13
75	EDICTO	121/2025	CIVIL JUCHITAN	13
76	EDICTO	61/2024	2º FAM. JUCHITAN	15
77	EDICTO	296/2025	1º FAM. SALINA CRUZ	15
78	EDICTO	416/2025	2º FAM. JUCHITAN	16

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
79	EDICTO	0245/2022	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	15
80	EDICTO	070//2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	16
81	EDICTO	014/2025	5º FAM. OAXACA	16
82	EDICTO	48/2023	MIXT. 1a INSTANCIA TEOTITLAN	17
83	AVISO NOTARIAL	INSTR. 43,511 VOL. 613	NOTARIA PUBLICA 41	17
85	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 13,440 VOL. 158	NOTARIA PUBLICA 99	17
87	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 13,215 VOL. 153	NOTARIA PUBLICA 99	17
88	AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,862 VOL. 312	NOTARIA PUBLICA 55	18
89	EDICTO	0433/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	18
90	EDICTO	537/2025	1º FAM. JUCHITAN	18
91	EDICTO	15/2025	2º CIVIL OAXACA	18
92	EDICTO	0074/2025	2º FAM. OAXACA	19
93	EDICTO	433/2025	3º FAM. OAXACA	19
94	EDICTO	166/2024	2º FAM. Y CIVIL ETLA	19
95	EDICTO	28/2018	MIXT. 1a INSTANCIA VILLA ALTA	19
96	EDICTO	220/2025	1º FAM. Y CIVIL ETLA	20
97	EDICTO	267/2025	2º FAM. TUXTEPEC	20
98	EDICTO	162/2025	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	20
99	EDICTO	0387/2025	3º FAM. OAXACA	20
100	EDICTO	0260/2025	1º FAM. OAXACA	21
101	EDICTO	334/2025	8º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	21
102	EDICTO	160/2025	MIXT. PUTLA	21
103	EDICTO	255/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	21
104	EDICTO	0503/2024	4º FAM. OAXACA	22
105	EDICTO	0211/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	22
106	EDICTO	410/2024	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	22
107	EDICTO	380/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	22
108	EDICTO	400/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	23
109	EDICTO	0460/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	23
110	EDICTO	187/2022	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	23
111	EDICTO	282/2025	1º FAM. OAXACA	23
112	EDICTO	0218/2025	2º FAM. Y CIVIL ETLA	24
113	EDICTO	0236/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	24
114	EDICTO	0266/2025	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	24
115	EDICTO	0444/2025	1º FAM. TUXTEPEC	24
116	EDICTO	0020/2025	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	25
117	EDICTO	333/2025	1º FAM. TUXTEPEC	25
118	EDICTO	0238/2025	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	25
119	EDICTO	0421/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	25
120	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,509 VOL. 61	NOTARIA PUBLICA 91	26
122	EDICTO	529/2025	1º FAM. JUCHITAN	26
123	EDICTO	0048/2024	1º FAM. Y CIVIL ETLA	26
124	EDICTO	0427/2025	3º FAM. OAXACA	26

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
125	EDICTO	164/2025	2° M.I.T. 1a INSTANCIA MIAHUATLAN	27
126	EDICTO	256/2025	1° F.A.M. TUXTEPEC	27
127	EDICTO	0055/2024	3° F.A.M. TUXTEPEC	27
128	EDICTO	037/2024	1° F.A.M. TUXTEPEC	27
129	EDICTO	1037/2016	3° F.A.M. TUXTEPEC	28
130	AVISO NOTARIAL	INSTR. 28,766 VOL. 1300	NOTARIA PUBLICA 104	28
131	AVISO NOTARIAL	ESCR. 6,968 VO 137	NOTARIA PUBLICA 113	28
132	EDICTO	332/2025	1° F.A.M. JUCHITAN	28
133	EDICTO	0529/2021	NOTARIA PUBLICA 55	29
134	EDICTO	58/2021	2° CIVIL OAXACA	29
135	EDICTO	71/2025	1° CIVIL OAXACA	29
136	AVISO NOTARIAL	INSTR. 55,019 VOL. 771	NOTARIA PUBLICA 60	30
137	EDICTO	0239/2025	1° F.A.M. Y CIVIL TLACOLULA	30
138	EDICTO	325/2022	1° F.A.M. JUCHITAN	30
139	EDICTO	412/2025	5° F.A.M. OAXACA	30
140	EDICTO	0177/2025	2° F.A.M. Y CIVIL TLACOLULA	31
141	EDICTO	0276/2025	1° F.A.M. HUAJUAPAN	31
142	EDICTO	262/2025	3° CIVIL OAXACA	31
143	EDICTO	00278/2025	M.I.T. 1a INSTANCIA ZACHILA	31
144	EDICTO	0297/2025	3° F.A.M. OAXACA	32
145	EDICTO	135/2022	2° M.I.T. 1a INSTANCIA MIAHUATLAN	32
146	EDICTO	0440/2023	7° F.A.M. Y 6° CIVIL OAXACA	32
147	EDICTO	402/2023	M.I.T. 1a INSTANCIA COSOLAPA	32
148	EDICTO	02/2024	1° CIVIL HUAJUAPAN	33
149	AVISO NOTARIAL	INSTR. 8,735 VOL. 193	NOTARIA PUBLICA 89	34
150	EDICTO	0314/2025	1° F.A.M. HUAJUAPAN	33
151	EDICTO	83/2024	1a INSTANCIA ZANATEPEC	33
152	EDICTO	221/2019	2° F.A.M. HUAJUAPAN	34
153	EDICTO	0102/2025	F.A.M. Y CIVIL NOCHISTLAN	34
154	EDICTO	445/2025	7° F.A.M. Y 6° CIVIL OAXACA	34
155	AVISO NOTARIAL	ESCR. 25,889 VOL. 335	NOTARIA PUBLICA 79	35
156	EDICTO	472/2019	9° F.A.M. Y 5° CIVIL OAXACA	36
157	EDICTO	465/2024	4° F.A.M. OAXACA	35
158	EDICTO	446/2025	9° F.A.M. Y 5° CIVIL OAXACA	35
159	EDICTO	204/2024	1° CIVIL HUAJUAPAN	38
160	EDICTO	409/2023	6° F.A.M. OAXACA	35
161	EDICTO	049/2024	1° F.A.M. Y CIVIL TLACOLULA	37
162	EDICTO	0330/2024	M.I.T. 1a INSTANCIA TLAXIACO	37
163	EDICTO	226/2022	6° F.A.M. OAXACA	39
164	EDICTO	33/2025	1° F.A.M. HUAJUAPAN	39
165	EDICTO	486/2025	1° F.A.M. SALINA CRUZ	39
166	EDICTO	125/2024	M.I.T. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	39
167	EDICTO	086/2024	2° F.A.M. HUAJUAPAN	40



CONSEJERÍA
CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

--- TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A SIETE DE ENERO DE DOS MIL
VEINTISÉIS. ---

--- Se da cuenta de la solicitud suscrita por el **Licenciado en Derecho Aquilino López Mateos, Notario Público número 63 en el Estado de Oaxaca**, recibida por la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, el nueve de enero del presente año y remitida al suscrito en calidad de Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual el referido Notario solicita autorización para el **cambio de domicilio** de sus oficinas dentro del mismo Distrito Judicial en el cual fue autorizado ejercer funciones de acuerdo a lo siguiente. ---

--- 1.- Actualmente tiene su domicilio en la Calle Díaz Ordaz, número 102, interior 3, planta alta, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, que le fue autorizado para ejercer funciones. ---
--- 2.- Con el fin de contar con unas instalaciones más adecuadas para el funcionamiento de las oficinas Notariales. ---
--- Por lo que tengo a bien emitir el siguiente: ---

ACUERDO

--- PRIMERO. - En mi calidad de Titular de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado de Oaxaca y por la facultad que me delega el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Acuerdo Delegatorio de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, celebrado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el dos de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 66, 79 fracción XXVII, fracción II y 84 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 1, 2, 5, 6, 15, párrafo primero y dieciséis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 7 y 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, autorizo al **Licenciado en Derecho Aquilino López Mateos, Notario Público número 63 en el Estado de Oaxaca**, el cambio de domicilio de sus oficinas de la Notaría Pública en el mismo Distrito Judicial del Centro para el que le fue autorizado, al domicilio en **Calle de Tinoco y Palacios, número 311, despacho 7, planta baja, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000**. ---

--- SEGUNDO. - Envíese el presente acuerdo a la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías para su trámite y cumplimiento. ---

--- TERCERO. - Notifíquese al **Licenciado en Derecho Aquilino López Mateos, Notario Público número 63 en el Estado de Oaxaca**, el presente acuerdo para la publicación correspondiente de cambio de domicilio en el mismo Distrito Judicial para que le fue autorizado, por dos veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial en el Estado. ---

--- CUARTO. - Notifíquese. ---

--- Así lo acordó y firma por triplicado el Ciudadano Maestro GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO, Titular de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado de Oaxaca, ante el Licenciado Víctor Manuel Aguilar Ávila, Director General de Notarías y Archivo General de Notarías. ---

MAESTRO GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO
TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y
ASISTENCIA LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. VÍCTOR MANUEL AGUILAR ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

Universidad Regional del Sureste



Universidad Regional del Sureste



ASOCIACIÓN CIVIL "UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE" CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2557, 2558, 2559 FRACCIÓN V, 2560 y 2561 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, INCISOS "a", "b", y "c", FRACCIÓN II, INCISO "a", ARTÍCULO 9 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 12, ARTÍCULO 13, DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN Y ARTÍCULO 20 ÚLTIMO PÁRRAFO, 35, 36 FRACCIÓN I, III, INCISOS "a", "b", "c", IV, V, VIII, INCISOS "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g", "h", "i", y "j", FRACCIÓN II, y ARTÍCULO 37, DEL REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE", SE CONVOCA A LA **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**, QUE DEBERÁ CELEBRARSE A LAS **10:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 28 DE FEBRERO** DEL AÑO EN CURSO, EN EL **AUDITORIO "2 DE JUNIO"** DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE, UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR No.100, ESQUINA HORNOS, EXHACIENDA EL ROSARIO, SAN SEBASTIÁN TUTLA, OAX., SEGÚN EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN.
4. LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y FIRMA DE LA MISMA.
5. TOMA DE PROTESTA COMO INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE", A LA ING. AGRÓNOMO MARTHA OLIVIA HERRERA FERNÁNDEZ Y LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES CYNTHIA PAMELA PÉREZ CORTÉS.
6. LECTURA DEL INFORME RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ASOCIACIÓN CIVIL, POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE RINDE EL DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MENDOZA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.
7. INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL INFORME RENDIDO EN ESTA ASAMBLEA.
8. ACUERDOS RELATIVOS AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DICTAMINACIÓN DEL INFORME PRESENTADO EN ESTA FECHA.
9. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PRÓXIMO INFORME.

"FORMACIÓN, EN LA LIBERTAD, PARA SERVIR"
Oaxaca de Juárez, Oax., a 13 de Enero de 2026

D.A. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MENDOZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

MTRA. SYLVIA CABRERA ROJAS
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

URSE
EXCELENCIA PARA
TU FUTURO

Eulalia Gutiérrez No. 1002 Col. Miguel Alemán Valdés.
CP 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Teléfonos (conmutador)
51 4 1410 y 50 15 100

EDICTO**EDICTO****AL PUBLICO EN GENERAL**

Se convoca a los que se crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **DIANA LORENA SANTIAGO GÓMEZ a bienes de la extinta ELENA PERAL**, quien nació en el Municipio del Espinal, Oaxaca, murió y tuvo su ultimo domicilio en el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar **261/2025**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a nueve de junio de dos mil veinticinco



EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-20
3-4-5

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALINA CRUZ, OAXACA.**

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el juicio **sucesorio intestamentario**, denunciado por **Estela, Antonio, Oscar y Aldo**, todos de apellidos **Zavaleta Torres**, a bienes de la extinta **Ana Torres Labias**, quien nació, vivió, falleció y tuvo su último domicilio en Callejón Cinco de Mayo sin número visible, Barrio Nuevo del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca; para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de ley, en el expediente número **409/2025** del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Salina Cruz, Oaxaca, primera secretaría. Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

En Salina Cruz, Oaxaca, a 23 de octubre de 2025.



ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. SANDRA LOPEZ GARCIA.

R-21
3-4-5

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCECIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ESPERANZA JOSEFA NICOLÁS SORIA**, A BIENES DEL EXTINTO **CARLOS NICOLÁS CRUZ**, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PROGRESO CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0435/2025 PRIMERA SECRETARÍA. EN TLAXIACO, OAXACA; A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



LA ACTUARIA JUDICIAL.

TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

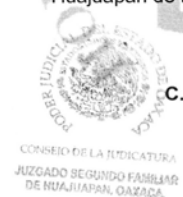
R-23
3-4-5

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.**

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Testamentario número 0264/2025, denunciado por **JUAN EVODIO BAUTISTA**, a bienes, derechos y obligaciones de **JUAN AGUSTIN BAUTISTA GUTIERREZ**, el extinto de referencia, **nació, vivió, tuvo su último domicilio en Huajuapán de León, Oaxaca y falleció el día veinte de julio de dos mil veinticinco** en el pueblo san pedro y san pablo tequixtepec, por lo que **preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto**, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado y domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 25 de noviembre del 2025.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-24
3-4-5



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR CATALINA MARTINEZ CEDILLO o CATALINA MARTINEZ, GERARDO TRUJANO MARTINEZ y GEORGINA TRUJANO MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO TRUJANO MORALES, TAMBIEN CONOCIDO COMO ANTONIO TRUJANO M., QUIEN NACIÓ EN TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, VIVIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0256/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, NOVIEMBRE VEINTICINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por FRANCISCA LUCIA ORTIZ MARTÍNEZ, también conocida como FRANCISCA ORTIZ DE MORALES, RAMIRO MORALES ORTIZ y MARGARITA MORALES ORTIZ, a bienes del extinto FILADELFO JAVIER MORALES REYES, también conocido como JAVIER MORALES REYES, extinto quien nació, vivió y tuvo su último y falleció en la población de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 253/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, once de noviembre del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-26
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0262/2025, denunciado por Sebastiana Martina Guzmán Ramírez por propio derecho, Julia Fidelina Guzmán Ramírez por propio derecho y como apoderada legal de Gabina Socorro Guzmán Ramírez, Laura Ofelia Guzmán Ramírez, Valentina Gusman Ramírez y Domingo Guzmán Ramírez; denunciando por propio derecho el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta María Joaquina Ramírez Reyes también conocida como Joaquina Ramírez Reyes o Joaquina Ramírez, quien fue originaria de Agencia Santo Domingo Yolotepec, San Miguel Amatitlán, Huajuapán de León, Oaxaca, quien vivió y tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, la de cuyos María Joaquina Ramírez Reyes también conocida como Joaquina Ramírez Reyes o Joaquina Ramírez, Falleció el día dieciocho de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Nueve, en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca por lo que preséntense a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 24 de noviembre del 2025.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0278/2025, denunciado por HOMERO MORALES SIERRA Apoderado Legal de ZOILA APARICIO GIRON o ZOILA APARICIO DE CISNEROS o ZOILA APARICIO o EVERARDA ZOILA APARICIO GIRON y ELSA ROSA ELIA CISNEROS APARICIO, a bienes, derechos y obligaciones de ELOY CISNEROS FLORES también conocido como ARTURO CISNEROS FLORES, el extinto de referencia, nació, vivió, tuvo su último domicilio en la población de Tezoatlán de Segura y Luna y falleció el día dos de octubre de dos mil dieciséis en el Condado de Cook County Clerk Vital Records, Chicago Illinois, Estados Unidos de América, por lo que preséntense a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado y domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 25 de noviembre del 2025.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-28
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Testamentario número 0290/2025, denunciado por MARTINA MARGARITA GUTIERREZ SANTOS, a bienes, derechos y obligaciones de PATROCINIO PONCIANO GUTIERREZ REYES e IGNACIA ASUNCION SANTOS LOPEZ también conocida como ASUNCION SANTOS LOPEZ, los extintos de referencia ambos nacieron, vivieron, tuvieron su último domicilio y fallecieron en la población de Tezoatlán de Segura y Luna respectivamente, el primero falleció el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, y la segunda falleció el nueve de noviembre de dos mil veinticuatro, el por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado y domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 09 de diciembre del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MIRIAM LOPEZ GARCÍA A BIENES DEL EXTINTO LIBRADO PACHECO JOSÉ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y MURIÓ EN BENITO JUÁREZ, SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 92/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE OAXACA. CON DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

JUZGADO MIXTO
MARÍA LOMBARDO
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

R-29
3-4-5

R-42
3-4-5

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANGELICO RAMIREZ TORRES, ALICIA RAMIREZ RODRIGUEZ Y LETICIA RAMIREZ RODRIGUEZ A BIENES DE LA EXTINTA DONALDA RODRIGUEZ CRUZ; Y SE PRECISA QUE DONALDA RODRIGUEZ CRUZ, FUE ORIGINARIA DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO, SOLA DE VEGA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 249/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCTUBRE DOS DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

R-43
3-4-5

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 283/2025.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 283/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARCO ANTONIO TORRES PEREDA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA JULIA DEYANIRA FONSECA ENRIQUEZ, SIENDO ORIGINARIA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DEL EXPEDIENTE NÚMERO 283/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

R-44
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
TEPOSOLULA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARÍA.
EXPEDIENTE NÚM.: 428/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0102/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO OTÓN MARTINIANO PERALTA HERNÁNDEZ O MARTINIANO PERALTA HERNÁNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JERÓNIMO TAVICHE, DISTRITO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, VECINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, TEPOSOLULA, OAXACA, DENUNCIADO POR CRISTINA MARÍA ARROYO, JUAN MANUEL PERALTA ARROYO Y REINA YOLANDA PERALTA ARROYO, CONVÓQUENSE A QUIEN SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "DE LA SUCESIÓN", Y SI A SUS DERECHOS CONVIENE SE APERSONEN AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEPOSOLULA, OAXACA.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSOLULA, OAXACA, 01 SEPTIEMBRE 2025.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE TEPOSOLULA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALEJANDRINA SOLEDAD RAMOS ORTIZ, CATARINA SOLEDAD VELASCO RAMOS, MARÍA ISABEL VELASCO RAMOS, BERENICE VELASCO RAMOS, LIBNA SAARAIN VELASCO RAMOS Y GISELA VELASCO RAMOS A BIENES DEL EXTINTO VICTOR VELASCO PÉREZ, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ORDENÁNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 173/2025, SECRETARÍA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2025.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-46
3-4-5

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 428/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSALINA GONZÁLEZ ESCOBAR, IRASEMA CRUZ GONZÁLEZ Y FELIX FRANCISCO CRUZ GONZÁLEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO FELIX CRUZ JIMÉNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LOMA BONITA OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARÍA JUDICIAL.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
TUXTEPEC, OAXACA.

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

R-47
3-4-5

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCECIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CIRILA NICOLÁS ORTIZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS ZEFERINO NICOLÁS NICOLÁS O ZEFERINO NICOLÁS Y MARÍA ORTIZ VÁSQUEZ, QUIEN NACIÓ, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTA CATARINA TICUA, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO. QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0425/2025 PRIMERA SECRETARÍA, EN TLAXIACO, OAXACA; A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARÍA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-48
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARISOL SOTO ARROYO, MARICRUZ SOTO ARROYO Y ULISES SOTO ARROYO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ LUIS SOTO CARBAJAL, QUIEN FUE ORIGINARIO DE VILLA LERDO DE TEJADA, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CUATRO, CASA NÚMERO 10, MANZANA 2, UNIDAD HABITACIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE LEY COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0429/2022, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA, SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

JUZGADO CUARTO CIVIL
EDICTO.

R-51
3-4-5

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0043/2022, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GARI ALANN TOLEDO CORTÉS APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COOPERATIVA YOLOMECATL SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN EL LOTE 4 "B" UBICADO ACTUALMENTE EN LA CALLE COLORINES, SIN NÚMERO, BARRIO LA TRINIDAD, SECCIÓN SEXTA, TLALIXTAC DE CABRERA, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE (32.60) TREINTA Y DOS METROS, SESENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA C. FRANCISCA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y CALLE DE POR MEDIO, AL SUR, MIDE (32.60) TREINTA Y DOS METROS, SESENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL LOTE 4 "A" DE LA C. MARGARITA VIRGINIA LÓPEZ ORTIZ; AL ORIENTE, MIDE (21.48) VEINTIUN METROS, CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y COLINDA CON CALLE COLORINES Y; AL PONIENTE, MIDE (21.48) VEINTIUN METROS, CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA C. INOCENTA LÁZARO HERNÁNDEZ, Y CON ESTE ÚLTIMO AVALÚO SERÁ TOMADO EN CUENTA PARA REALIZAR LA POSTURA CORRESPONDIENTE, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$2,698,666.67 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTAY OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), CORRESPONDIENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$4,048,000.00 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) VALOR PERICIAL ASIGNADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. YANELI FRUCTUOSO HERNANDEZ.



R-52
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSÉ PAZ CHAVEZ FELIX Y ASUNCION GALLEGOS GALLEGOS, DENUNCIADO POR SAELTEL CHAVEZ GOMEZ, QUIEN EL PRIMERO DE ELLOS FUERA ORIGINARIO DE LA DURA, ALAMOS, SONORA, VECINO Y FALLECIERA EN TEHUANTEPEC, OAXACA Y LA SEGUNDA ORIGINARIA DE MINATITLAN, VERACRUZ, VECINA DE TEHUANTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN SALINA CRUZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 213/2025. EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JUAN GABRIEL CONCEPCION AQUINO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL
TEHUANTEPEC,
OAXACA.

R-53
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0091/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JACQUELINE JUANA ORTIZ SALAZAR A BIENES DEL EXTINTO VÍCTOR ELPIDIO GONZÁLEZ ESTEVA, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, POR LO ANTERIOR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0091/2025, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. -----

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-54
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 392/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPA ELVIRA CAMAÑO ROJAS, CUAUHEMOC, LUCERO Y LAZARO DE APELLIDOS HERNANDEZ CAMAÑO A BIENES DEL EXTINTO LAZARO HERNANDEZ CRUZ.; QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA Y QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 259/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE TIENE A TERE CARMEN PÉREZ BRAVO, EN REPRESENTACIÓN DE MARÍA TERESA EDUWIGES BRAVO BELLO E INGRID NATALIA PÉREZ REINKE, COMO APODERADA LEGAL, DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JORGE PÉREZ BRAVO, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE POR QUINCE DÍAS HÁBILES EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. HÉCTOR SERRET SANTOS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

R-60
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA DE LA LUZ TORRES CARREÑO a bienes del extinto RAFAEL CATARINO MORALES ZARATE O RAFAEL MORALES ZARATE, QUIEN FUE ORIGINARIO y falleció en Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, y tuvo su último domicilio en calle Rio Jordán numero ciento tres (103), Colonia la Cascada, Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, México, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0448/2025. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.

EDICTO

R-61
3-4-5

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por JOSE ARMANDO ALTAMIRANO LOPEZ y RAMIRO ALTAMIRANO LOPEZ a bienes de la extinta TERESA LOPEZ CELAYA, quien fue originario y falleció en la Cienega, Zimatlán, Oaxaca, y tuvo su ultimo domicilio en la calle de Fray Pedro de Gante, numero 305, Barrio Expiración, Zimatlán, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0287/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintiséis de diciembre del año dos mil veinticinco.

SECRETARIA CIVIL
JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMATLAN

La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-62
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:-

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE y DIEZ DE NOVIEMBRE AMBOS DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 360/2025, TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUADALUPE TORRES MENDEZ A BIENES DE LA EXTINTA VERONICA TORRES MENDEZ, QUIEN FUE VECINA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, FUE ORIGINARIA EN LA LOCALIDAD DE IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A NUEVE DE ENERO DEL 2026

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ

R-63
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS **GALDINO CONTRERAS COLORADO** QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE LOMA BONITA, OAXACA; DE IGUAL FORMA TUVO SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE PUEBLA, SIN NÚMERO, BARRIO LA ESCOBETA, LOMA BONITA, OAXACA Y **ROSA IRMA PÉREZ SÁNCHEZ** QUIEN FUE ORIGINARIA DE TENOSIQUE, TABASCO Y FALLECIÓ EN BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **TÉRMINO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 402/2024**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **LUIS ALBERTO Y JOSÉ ALFREDO** AMBOS DE APELLIDOS **CONTRERAS PÉREZ**, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-66
3-4-5

Convóquese quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **LORENZO MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite a bienes de la extinta **ADALBERTA LOPEZ HERNANDEZ**, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar **108/2025**, de la Segunda Secretaría del índice de este juzgado, advirtiéndose que la de **cujus** fue originaria, vecina y tuvo su último domicilio y falleció en esta población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco. -----

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNÁNDEZ.

R-68
3-4-5

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **YERETH DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, A BIENES DE LAS EXTINTAS **ANABELIA LUCILA HERNÁNDEZ ÁVILA Y/O ANA HERNÁNDEZ ÁVILA Y ALICIA HERNÁNDEZ ÁVILA Y/O ALICIA DELFINA HERNÁNDEZ ÁVILA**, QUIENES FUERON ORIGINARIAS DE SANTA MARIA LACHIXIO, SOLA DE VEGA, OAXACA, FUERON VECINAS DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA Y LA PRIMERA TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL UBICADO EN PROLONGACIÓN DE CLAUDIO CRUZ #93 COLONIA HERMOSA PROVINCIA, BARRIO DE SAN PEDRO, CÓDIGO POSTAL 69800, DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA Y LA SEGUNDA EN CALLE PASEO DE LA REFORMA SIN NÚMERO COLONIA BENITO JUÁREZ, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0317/2025, PRIMERA SECRETARÍA, PUBLIQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN TLAXIACO, OAXACA, A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. TERESA DEL ROSARIO MENDOZA ORDUÑA

R-70
4-5-6

EDICTO.**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.****CIUDADANO:****JUAN TOMAS GONZALEZ VILLALBA:**

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha **veintitrés de octubre del año dos mil veinticinco**, dictado en el expediente civil número **436/2023**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por **Leonel Jesús González**, apoderado legal de **Maximiliano Marino González Martínez**, en contra de **Juan Tomas González Villalba y Otros**; por lo que por este medio procedo a **Notificar, Emplazar, Requerir y le Corro Traslado con las copias debidamente Certificadas, Cotejadas, Foliadas, Rubricadas y Entre Selladas, de la demanda, con los siguientes anexos consistentes en:** (Testimonio del Poder General Volumen Cuatrocientos Cuarenta y Cinco, Copia Certificada del Libro de Registro de Propiedad, Copia Certificada del Registro de Nacimiento y Copia Certificada de Libro de Registro), para que dentro del plazo de **Treinta Días**, siguientes en que surta efectos la publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, la cual se transcribe:

C. Juez Mixto de Pinotepa Nacional, Oaxaca.

Presente:

Leonel Jesús González Martínez, con el poder amplísimo para pleitos y cobranzas otorgado ante la fe del notario público número 62, **Lic. Flavio Arturo Torres Pérez**, otorgado por el **C. Maximiliano Marino González Martínez**, comparezco y señalo como domicilio para oír acuerdos y notificaciones el de la Defensoría Pública adscrita a este juzgado autorizando para que las reciba en mi nombre y representación el Defensor Público adscrito ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que en la **Vía Ordinaria Civil** vengo a demandar a las siguientes personas:

A). **Juan Tomas Gonzalez Villalba**, quien tienen su domicilio en la calle Avenida Alfonso Pérez Gasga número 206, colonia centro Pinotepa Nacional, Oaxaca.

B). **A la Registradora del Instituto de la Función Registral Registraduría del Distrito de Santiago Jamiltepec, Oaxaca**, con domicilio en la calle Segunda Sur Altos, Colonia Centro, Pinotepa Nacional, Oaxaca.

C). **Al Recaudador de Rentas del Distrito Judicial de Santiago Jamiltepec, Oaxaca**, con domicilio en Segunda Sur sin número, Altos, sin número, Colonia Centro, Pinotepa Nacional, Oaxaca.

D). **Al Delegado Catastral del Distrito Judicial de Santiago Jamiltepec, Oaxaca**, con domicilio en 2 Sur Altos, colonia Centro, Pinotepa Nacional, Oaxaca.

A quienes les reclamo las siguientes:

PRESTACIONES:

A la persona marcada con el inciso A), se les exige lo siguiente:

a) La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa, llevado a cabo en Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, respecto del sitio solar ubicado en la Sección Tercera del Municipio de Pinotepa Nacional.

b). - La declaración judicial de nulidad absoluta de la inscripción que obra en el archivo de la Registradora, inscrito bajo el registro número 142, tomo único de la Sección Primera Registro Público de la Propiedad.

c). - La cancelación del registro y la cuenta predial a nombre del **C. Juan Tomas González Villalba**, en el Instituto de la Función Registral y en la Recaudación de Rentas de este Distrito Judicial de Jamiltepec, Oaxaca.

De la Registradora del Instituto de la Función Registral del Distrito de Santiago Jamiltepec, Oaxaca precisado en el inciso b) le reclamo lo siguiente:

a). - La cancelación de la inscripción a favor del **C. Juan Tomas González Villalba**, la que se encuentra bajo el número 142, Tomo Único, de la sección Primera "Registro de la Propiedad del Instituto de la Función Registral de Pinotepa Nacional, Oaxaca.

Del **RECAUDADOR DE RENTAS** citado en el inciso C), le reclamo lo siguiente:

a). La cancelación del nombre de **Juan Tomas González Villalba**, en el padrón predial que se lleva en la oficina a cargo de dicho funcionario público, relativo al inmueble mencionado en el punto número uno de los hechos de mi demanda.

Del Delegado Catastral del Distrito Judicial de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, citado en el inciso D), le reclamo lo siguiente:

a). La cancelación del nombre de **Juan Tomas González Villalba**, en el Padrón Catastral que se lleva en la oficina a cargo de dicho funcionario público, de todos los demandados reclamo el pago de gastos y costas del juicio, por ser ellos quienes dieron origen a la presente controversia.

Basándose para hacerlo en los siguientes:

HECHOS:

1.- El suscrito soy el apoderado legal de mi hermano de nombre **Maximiliano Marino González Martínez**, tal como lo acredito con el **Instrumento Veintiseis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco, Volumen Cuatrocientos Cuarenta y Cinco**, pasado ante la fe del Notario Público número 62, **Lic. Flavio Arturo Torres Pérez**, siendo que mi hermano es legítimo poseedor y propietario de un sitio solar, ubicado en la sección tercera, Barrio el Calvario, Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son **Al Norte Mide 20 Metros y Colinda Con Propiedad Municipal, Al Sur 20 Metros y Colinda Con Marciano Santiago, Al Oriente 20 Metros y No Reporta Colindancia, Al Poniente 20 Metros y No Reporta Colindancia**, bien inmueble que se adquirió en fecha Cinco de Junio de mil Novecientos Noventa mediante contrato de compraventa, tal como se justifica con la Copia Certificada de fecha 07 de marzo del 2023, que fue sacada del libro que obra en el archivo del Instituto de la Función Registral, inscrito bajo el número 31 (TREINTA Y UNO) Tomo Único, de la Sección Primera "REGISTRO DE LA PROPIEDAD", Del Instituto de la Función Registral de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, de fecha 21 de junio de 1965, documento que acompaño a esta demanda.

2.- El bien inmueble que ha quedado debidamente descrito y detallado con antelación en el primer punto de los hechos en que fundó la presente demanda, desde que lo adquirió mi poderdante hace 58 años, lo ha tenido en posesión material en forma ininterrompida, pacífica, continua, de buena fe, en concepto de propietario, limpiándolo y chapeándolo para que esté limpio, además que el mismo se encuentra cercado con alambre de púas, lo que se logró a base de grandes sacrificios con el objeto de deslindarlo de los predios que lo colindan.

3.- A principios del año pasado, varios vecinos y conocidos me comunicaron que el **C. Juan Tomas González Villalba**, mencionaba que el 1037 terreno es de su propiedad y que incluso lo había inscrito en el Instituto de la Función Registral y había obtenido ya su clave catastral y estaba pagando lo correspondiente a predio y demás, siendo que dicho predio es propiedad de mi hermano y poderdante **C. Maximiliano Marino González Martínez** cuyas medidas y colindancias han quedado precisadas en el punto número uno de los hechos en que fundo la acción que intento en juicio, motivo por el cual me aboque a la búsqueda y localización de ese documento en el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial en los libros que para tal efecto obran en los archivos de esa dependencia.

4.- Efectivamente tal como me lo habían informado, el **C. Juan Tomas González Villalba**, se constituyó ante el Instituto de la Función Registral a inscribir el bien con un documento apócrifo donde manifiesta haber adquirido dicho bien en compraventa, sin que para el caso exista dicho contrato, es más, mi poderdante manifiesta que nunca vendió a persona alguna dicho predio, y dicho predio fue inscrito según escrito ante el Instituto de la Función Registral, Registradora de Santiago Jamiltepec, Oaxaca de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa, mismo que acompaño a este escrito en fotocopia certificada.

5.- Para el efecto de precisar la ubicación de mi predio, manifiesto que el terreno propiedad de mi poderdante cuenta con las medidas y colindancias ya precisadas en el punto uno de

los hechos, se ubica en la Tercera Sección de Pinotepa Nacional, Oaxaca, sin embargo el ahora demandado **C. Juan Tomas González Villalba**, inscribió ilegalmente dicho predio a su nombre, presentando un supuesto contrato de compraventa, manifestando también a usted **C. Juez** que en la fecha que supuestamente compro el hoy demandado era menor de edad, como lo demostrare en momento procesal oportuno, pretendiéndose apropiarse de un terreno cuya propiedad la adquirió mi hermano desde el año de 1965, tal como se acredita con los documentos públicos que al afecto acompaño a esta demanda. En virtud de que el **C. Juan Tomas González Villalba**, se dice ser propietario del terreno mencionado en el punto número uno de los hechos de esta demanda, es por ello que me veo en la necesidad de acudir a esta instancia con la finalidad de reclamar la nulidad de ese documento, así como su nulidad de inscripción ante el Instituto de la Función Registral y la cancelación de su clave catastral para que dicha clave sea reintegrada a mi nombre.

6.- Así las cosas, tomando en consideración que el **C. Juan Tomas Gonzalez Villalba** inscribió indebidamente y con documento falso el terreno que legalmente le corresponde a mi poderdante, es por lo que solicito la nulidad de la inscripción y cancelación de la cuenta catastral del **C. Juan Tomas González Villalba** y me sea devuelta mi clave catastral como legítimo dueño. 17 pues se tiene un documento inscrito ante el Instituto de la Función Registral en el año 1965, agregando además que el documento presentado por el hoy demandado es de fecha posterior y carece de firmas autógrafas de vendedor y comprador, manifestando en todo momento mi poderdante que nunca firmo algún contrato de compraventa con persona alguna para desahucarse de dicho terreno, no omitiendo manifestar que, para la fecha que tiene el contrato de compraventa el comprador era menor de edad, con todos estos elementos se deriva la nulidad absoluta que se solicita, al existir vicios del consentimiento como lo es **EL DOLO**, con el que actuaron los ahora demandados, reclamando la nulidad respecto del contrato de compraventa y de la inscripción ante el organismo público mencionado.

Por lo anterior paso a ejercitar los siguientes:

DERECHOS

I).- Es Usted competente para conocer de la presente demanda, toda vez que el inmueble materia de la controversia se encuentra dentro de la jurisdicción que le corresponde a este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134, 135, 142, 146 fracción III del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

II).- la Vía a seguir es la ORDINARIA CIVIL de conformidad con lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

III).- En cuanto al fondo del asunto son de aplicarse los artículos 1673, 1675, 1676, 1684, 1693, 1696, 1697, 1705, 1706, 1709, 2100, 2102 y demás aplicables del Código Civil Vigente en esta entidad Federativa.

Con la finalidad de justificar los hechos constitutivos de la acción que intento en juicio ofrezco rendir tanto en el juicio principal como en los incidentes que se lleguen a formar las siguientes:

PRUEBAS

La Documental Pública, la Documental Privada, La Confesional, la De Reconocimiento de Contenido y Firma, La Inspección Judicial, la De Informes, la Pericial, la Instrumental De Actuaciones, la Presuncional en sus dos Formas Legal y Humana, así como todos los elementos probatorios permitidos por la Ley que puedan producir convicción en el Juzgador, por lo expuesto y fundado:

A USTED C. JUEZ MIXTO DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, atentamente pido:

PRIMERO: Tenerme demandando a las personas que he señalado en el apartado correspondiente, la Nulidad de la inscripción de ante el Instituto de la Función Registral del predio en mención, la cancelación de la cuenta predial ante la oficina de recaudación de rentas de este Distrito Judicial de Pinotepa Nacional, Oaxaca.

SEGUNDO: Tomando en consideración que el demandado **C. Juan Tomas González Villalba** tiene su domicilio en **Avenida Alfonso Pérez Gasga Número 206, Colonia Centro, Pinotepa Nacional, Oaxaca** y bien cerciorado de ser el domicilio señalado le notifique el inicio de esta demanda, debiendo de correr traslado con las copias y anexos emplazándolos para que dentro del término de nueve días se presenten a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra si es que a sus intereses conviene.

TERCERO: Por lo que hace a **La Registradora del Instituto de la Función Registral del Distrito de Santiago Jamiltepec, Oaxaca**, Recaudador de Rentas y Delegado Catastral del Distrito Judicial de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, se faculte al ejecutor llevador del presente expediente les notifique, corra traslado y emplace a juicio a los demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra si es que a sus intereses conviene, señalando como su domicilio el ubicado en **Segunda Sur Sin Número, Altos, Colonia Centro Pinotepa Nacional, Oaxaca**.

CUARTO: Tenerme por ofrecidas las pruebas relacionadas en el apartado respectivo.

QUINTO: Una vez realizados los trámites de ley, se declare procedente la acción intentada, condenando a los demandados a la nulidad, así como la cancelación de la inscripción en Instituto de la Función Registral y del padrón existente en la Recaudación de Rentas de este Distrito Judicial.

SEXTO: Se tenga señalando domicilio para oír acuerdos y notificaciones relacionados con esta solicitud y por autorizados a los letrados señalados en la misma.

PROTESTO MIS RESPETOS.

LEONEL JESÚS GONZALEZ MARTINEZ

PINOTEPA NACIONAL A 31 DE OCTUBRE DEL 2023

Apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo y presuntivamente confeso de los hechos contenidos en la demanda.

Asimismo deberá señalar domicilio en esta población de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para oír y recibir notificaciones, con el **apercibimiento** que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, las subsecuentes notificaciones inclusive las de carácter personal, se le realizarán mediante lista de acuerdos de este Órgano Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 116 del código procesal en comento.

Por lo cual se manda a publicar, por **tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del gobierno del estado**, con intervalos de siete en siete días y en uno de los **Diarios de Mayor Circulación en el Estado**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de Oaxaca. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, **tres de diciembre del año dos mil veinticinco**.

ATENTAMENTE

**EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE 1a INST.
CON RESIDENCIA OFICIAL EN PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.**

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **0976/2005** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, DENUNCIADO POR **ROSALINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **NOEL ALCÁNTARA MARTÍNEZ**, INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS A BIENES DEL CITADO EXTINTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
CUAUHTEMOC VELASCO LÓPEZ.

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
 DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
 OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUZ MARGARITA MANZANO CARMONA, SILVIA PILAR, CRISTINA ELVIA, JOSE ALBERTO, JUAN MANUEL, ARTURO ADRIAN, ELENA AURORA, ALEJANDRO Y JAVIER ISIDRO TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ MANZANO A BIENES DEL EXTINTO ISIDRO JUVENCIO RODRIGUEZ MUÑOZ; Y SE PRECISA QUE ISIDRO JUVENCIO RODRIGUEZ MUÑOZ, FUE ORIGINARIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 246/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ENERO SIETE DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

R-72
 4-5-6

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 28872 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS), VOLUMEN 1304 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO), DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **EULOGIO BAUTISTA CHAVEZ**, DENUNCIADO POR EL CIUDADANO **OSCAR BAUTISTA AMEZQUITA** QUIEN HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN; ASÍ MISMO ACEPTA LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **EULOGIO BAUTISTA CHAVEZ**, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 13 DE ENERO DEL AÑO 2026.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO
LIC. CARLOS SALOMON VELASQUEZ CHAGOYA

R-74
 4-5

EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO SEDE JUCHITÁN.

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE INFORMA
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de diciembre del año en curso, dictado en el expediente Civil 121/2025, relativo a la jurisdicción voluntaria, información de dominio promovido por Eugenio López días en calidad de Apoderado Legal de Tomas López guzmán, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Pensador Mexicano, sin número, Cuarta Sección, ciudad Ixtotec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 39.24 metros y colinda con Callejón de Zabulón López; Al Sur mide 39.24 metros y colinda con Aurelia Rasgado; Al Oriente mide 20.33 metros y colinda con Calle Pensador Mexicano y al poniente mide 20.33 metros y colinda con Pastora Gallegos, teniendo una superficie total de 797.7492 metros cuadrados, lo que les hace saber al Público en General si tienen interés sobre el inmueble citado en líneas que anteceden, por medio de este conducto, se manda publicar por medio de edictos que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca, a once de diciembre del dos mil veinticinco. -----

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LICENCIADA ADA NILATO MORENO

R-75
 4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y LUISA OFELIA HERNANDEZ REYES.
PRESENTE.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a cuatro de diciembre de dos mil veinticinco.

Vistos, los autos del expediente número 276/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre **NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO**, promovido por **Angélica Gonzáles**, en contra del **Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca**, **Oficial del Registro Civil de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca**, y **Luisa Ofelia Hernández Reyes**, para dictar sentencia, y -----

RESULTANDO:

ÚNICO.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-----

SEGUNDO.-----

TERCERO.-----

CUARTO.-----

QUINTO.-----

SENTENCIA:

Primero.- Este Juzgado ha sido **competente** para conocer y resolver el presente juicio.

Segundo.- La **Vía Ordinaria Civil** elegida por la actora ha sido la procedente.

Tercero.- La **personalidad** de los contendientes no fue discutida y por ello milita en su favor la presunción de capacidad plena.

Cuarto.- La actora **Angélica Gonzales** y **Angélica Gonzalez Hernández**, justificó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia, se **CONDENA** a los demandados **Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Oficial del Registro Civil de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca**, a la **nulidad del atestado de nacimiento** levantado ante el último de los referidos demandados, con fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número de acta 117 (ciento diecisiete), a nombre de **Angélica Gonzalez Hernández**; sin que se haga condena alguna respecto de la demandada **Luisa Ofelia Hernández Reyes**, quien únicamente deberá estar a lo antes sentenciado.

Quinto.- Tan luego cause ejecutoria esta sentencia, remítase mediante los OFICIOS correspondientes copia certificada de la misma previo el pago de los derechos correspondientes por la expedición de copias se haga al Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, al **Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Oficial del Registro Civil de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca**, para los efectos legales conducentes, al último de los demandados referidos por medio de exhorto que al efecto se manda girar al Juez Mixto de Primera Instancia de Tlaxiaco, Oaxaca.

Sexto.- Dado que los litigantes no realizaron manifestación alguna en cuanto al requerimiento hecho en el auto de admisión de demanda, con fundamento en los artículos 2, 4 y 23, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial el dos de mayo del dos mil diecisiete, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes al hacerse pública la sentencia, procédase a la **supresión** de sus datos personales, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, fracción I y 5, fracción IV, 6, fracción VII y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, publicada en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, el veintiséis de agosto del dos mil ocho, mediante decreto 672.

Séptimo. Una vez que se encuentre firme la presente sentencia, se ordena **dar cumplimiento a la circular** número **PJEO/CJ/CVIET/01/2014**, de fecha nueve de junio de dos mil catorce, **remitiendo las constancias** solicitadas en la forma ordenada en la circular de referencia al Departamento de Transparencia-Unidad de Enlace de la Comisión de Vigilancia, Información, Evaluación y Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Octavo.- Notifíquese personalmente y al demandado **Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca**, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, cúmplase.

Lo **sentenció y firma** la licenciada **Margarita Ignacio Castellanos**, Jueza Tercero de lo Familiar de este Distrito del Judicial, actuando con su Secretaria de Acuerdos, licenciada **Alioyshka Nayely Díaz García**, quien autoriza y da fe.

Jueza

Secretaria De Acuerdos

Lic. Margarita Ignacio Castellanos

Lic. Alioyshka Nayely Díaz García.

Y para que quede legalmente notificado de los puntos resolutivos de la sentencia que antecede; Lo anterior con fundamento en los artículos 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de diciembre del año dos mil veinticinco. -----

ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA ARIANNE RINCÓN ANTONIO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR,
JUCHITAN DE ZARAGOZA, SEDE ESPINAL, OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA INVENTARIO Y AVALUOS, POR MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES, DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO CIRILO MARTINEZ SANTIAGO O CIRILO MARTINEZ, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NÚMERO 61/2024, SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR JOSE LUIS, JACINTO, HUGO, CARMEN, VICTOR MANUEL TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ SANTIAGO Y EUGENIA SANTIAGO VICENTE O EUGENIA SANTIAGO, A BIENES DEL EXTINTO CIRILO MARTINEZ SANTIAGO O CIRILO MARTINEZ, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, CON SEDE EN EL ESPINAL, OAXACA, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY.



LA ACTUARIA JUDICIAL
PSTE. DCHO. LUCÍA GÓMEZ LÓPEZ

EN JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A 12 DE ENERO DEL 2026.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario que denuncia **JUAN JOSE OVIEDO MENDEZ**, a bienes de la extinta **MARIA LOURDES MENDEZ HERNANDEZ**, quien fue originario de Santo Domingo Tehuantepec, falleció en Salina Cruz, teniendo su su último domicilio en Calle Nezahualcoyotl sin número de la Colonia Hidalgo Oriente de Salina Cruz, Oaxaca.

Lo anterior para que, si a sus intereses conviene, comparezcan ante el Juzgado Primero Familiar de Salina Cruz, Oaxaca con domicilio en Calle Chiapas número doscientos nueve de la Colonia Hidalgo Poniente de Salina Cruz, Oaxaca, a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los treinta días.

En Salina Cruz, Oaxaca a 27 de Octubre de dos mil veinticinco.

Expediente 296/2025

ATENTAMENTE

Licenciado Izanami García Aquino

Actuario Judicial



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DE SALINA CRUZ
ACTUARIA PAR

R-77
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

E D I C T O.

CC. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA,
SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ,
OAXACA, Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCION DEL
REGISTRO CIVIL DEL ESTADO.
PRESENTES.

En el expediente 0245/2022, se dictó una sentencia que a la letra dice: **EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. VISTOS, LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 245/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE LA ACCION DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO PROMOVIDO POR JEREMIAS LOPEZ MIGUEL EN CONTRA DE PATRICIA SANTANA ECHEVERRIA, PARA DICTAR SENTENCIA, Y; RESULTANDO: PRIMERO. - CONSIDERANDO: PRIMERO. - SEGUNDO. - TERCERO. - CUARTO. - SENTENCIA: PRIMERO. - Esta Juzgadora fue competente para conocer y resolver en definitiva el presente juicio. SEGUNDO. - La capacidad de las partes, quedo debidamente acreditada en autos. TERCERO. - La vía ordinaria civil elegida por la parte actora, fue la correcta. CUARTO. - El actor JEREMIAS LOPEZ MIGUEL, probó los hechos constitutivos de su acción; QUINTO. - Por los motivos y fundamentos apuntados en el considerando cuarto de la presente determinación, se CONDENA a DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y A LA DEMANDADA PATRICIA SANTANA ECHEVERRIA, a la NULIDAD Y CANCELACION, del ACTA DE MATRIMONIO, celebrado por PATRICIA SANTANA ECHEVERRIA y JEREMIAS LOPEZ MIGUEL, bajo acta número DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal legal, de fecha VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, ante la fe del C. SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, para todos los efectos legales a que haya lugar. Al causar ejecutoria la presente sentencia remitase copias certificadas de la presente resolución al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, en el que constan el original y duplicado del registro que se declara nulo; en ambos casos para que surtan los efectos legales del artículo 59, Primer Párrafo, in fine, del Código Civil del Estado Y 106 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. SEXTO. - Por las razones y fundamentos anotados en esta determinación se ABSUELVE a los demandados, del pago de gastos y costas del juicio, porque a juicio de esta juzgadora, los demandados no procedieron con temeridad o mala fe, según lo dispuesto por el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y cada una de las partes será responsable de lo que hayan erogado. Así mismo se ABSUELVE, a los demandados de los daños y perjuicios toda vez que no aparecen justificados en autos. SEPTIMO. - Por los motivos y fundamentos precisados en esta determinación, es IMPROCEDENTE la prestación que reclama el actor en esta vía ordinaria civil,**

respecto a la liquidación de la Sociedad Conyugal Legal que refiere y se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la Vía Sumaria Civil como lo establece el artículo 424, fracción XIII, del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **OCTAVO.** – Por las razones y fundamentos precisados en esta determinación, es **IMPROCEDENTE** el análisis de la acción planteada en reconvencción relativa a la pensión compensatoria que refiere la demandada **PATRICIA SANTANA ECHEVERRÍA**, en esta vía ordinaria civil, en consecuencia, se dejan a salvo sus derechos para que lo haga valer en la vía correspondiente. - **NOVENO.**– Conforme a las actuaciones del presente juicio Ordinario civil, no existe manifestación de oposición de las partes, para la publicación de sus datos personales, se hace efectivo el apercibimiento y se ordena la publicación de la sentencia con los datos personales de quienes contendieron, y queda a consulta del público, cuando así lo soliciten, en términos del procedimiento de acceso a la información pública y de su respectivo reglamento, tiene aplicación el principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 5º de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca, dicha publicación será cuando esta determinación haya quedado firme. **DECIMO.** - En términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese extracto de la presente sentencia por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación como **IMPARCIAL O NOTICIAS**, para hacer del conocimiento a los condenados, **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA. DECIMO PRIMERO.** – Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo sentencio y firma la **Maestra en Derecho MARIA DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ**, Jueza Octavo Familiar y Conclusión de Asuntos del Séptimo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, que actúa con la **Licenciada en Derecho CITLALI MIGUEL ESCOBAR**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Oaxaca de Juárez, Oaxaca Catorce de enero del dos mil veintidós.

Actuaria Judicial
Lic. Mayra Martínez Valdez



R-79
4-5

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
EL ESPINAL, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **ARMANDO AGINARDO LÓPEZ CRUZ**, HACIÉNDOLES SABER QUE EL EXTINTO FUE ORIGINARIO DE SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, OAXACA, FUE VECINO Y FALLECIÓ EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR **CRISTINA GARCÍA REYES**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **416/2025**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA

R-78
4-5-6



JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CRISTINA PALACIOS JUNCO Y ELDA PALACIOS JUNCO; Y SE PRECISA QUE LA EXTINTA DE NOMBRE SOLEDAD JUNCO SANTOS O SOLEDAD JUNCO O SOLEDAD JUNCO DE PALACIOS, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JOSÉ AZUETA, VERACRUZ, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE SUR 12, MANZANA 46, LOTE 20, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL. EXPEDIENTE FAMILIAR 070/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO



R-80
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FLORIBERTO LÓPEZ TORRES A BIENES DE LOS EXTINTOS **LEONARDO ABRAHAM LÓPEZ O ABRAHAM LEONARDO LÓPEZ MÉNDEZ O LEONARDO ABRAHAM LÓPEZ MÉNDEZ O LEONARDO ABRHAM LÓPEZ MÉNDEZ Y LUCINA TORRES LÓPEZ**, SE LES HACE SABER QUE SE DEDUCE QUE LOS MISMOS FUERON VECINOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE RÍO VERDE, MANZANA S, LOTE ONCE, FRACCIONAMIENTO RIVERAS DEL ATOYAC, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, LA EXTINTA **LUCINA TORRES LÓPEZ** FUE ORIGINARIA DE SANTIAGO AMOLTEPEC, SOLA DE VEGA, OAXACA. **LEONARDO ABRAHAM LÓPEZ O ABRAHAM LEONARDO LÓPEZ MÉNDEZ O LEONARDO ABRAHAM LÓPEZ MÉNDEZ O LEONARDO ABRHAM LÓPEZ MÉNDEZ**, FUE ORIGINARIO DE SANTA MARÍA TEVEHUA, SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0114/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL

R-81
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN,
OAXACA, OAXACA.

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la SEGUNDA SECCIÓN, denominada INVENTARIOS Y AVALÚOS a bienes del extinto Jesús Guzmán Arroyo, quien nació, vivió y tuvo su ultimo domicilio en Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; lo anterior, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos, esto en la SEGUNDA SECCIÓN, denominada INVENTARIOS Y AVALÚOS anexa al expediente 48/2023 relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por Soledad Guzmán Marín y Cecilio Guzmán Marín, del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.

En el Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; trece de enero del dos mil veintiséis.



ACTUARIA JUDICIAL.
LICENCIADA EN DERECHO.

PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ.

R-82
4-5

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 43,511, Volumen 613 del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, con esta fecha, la señora ERICA TRINIDAD OCEGUEDA TORRES, inició la Sucesión Testamentaria Extrajudicial del extinto MARGARITO GUERRA SANCHEZ; reconoció la validez del testamento público abierto, aceptó la herencia instituida a su favor y el cargo de Albacea, protestando cumplirlo eficazmente; para continuar los tramites hasta la adjudicación hereditaria.

H. Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oax, a 22 de Diciembre del 2025.

La Notario Público 41



Lic. MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO

R-83
4-5

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura 13440, Volumen 158, de fecha 10 de octubre del 2025, del libro de mi protocolo, se inició la sucesión testamentaria del extinto TEODORO SANTIAGO LORENZO. La heredera acepto la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

PROTESTO LO NECESARIO.
NOTARIA PÚBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

R-85
5

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura pública número 13215, Volumen número 153, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veinticinco, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria del extinto PEDRO FERNANDEZ MARTINEZ. La heredera acepto la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIA PÚBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA.

R-87
5

AL PUBLICO EN GENERAL

EDICTO

SE DA A CONOCER: En términos de la fracción II del artículo 882 BIS del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, que el ciudadano **ALBERTO FERNÁNDEZ LARA**, con el carácter de albacea testamentario y único y universal heredero; por instrumento número 14,862 del Volumen 312 de fecha 22 de MARZO del 2024, pasado ante la fe del suscrito notario, compareció para la apertura del testamento público abierto otorgado por el extinto **JOSÉ DE JESÚS FERNÁNDEZ PÉREZ**, quien acepto el cargo de albacea ejecutor y la herencia instituida en su favor, aceptando formular el inventario y avaluó en memorias simples de la masa hereditaria a la brevedad posible, quedando radicada la sucesión testamentaria en esta notaria para los efectos legales a que haya lugar.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



LIC. BERNARDINO VERGARA HERNÁNDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

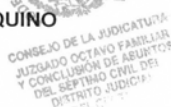
EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0433/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RUTH KARINA MARTÍNEZ SIERRA Y NOEMI MARTÍNEZ SIERRA, A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSE MARTÍNEZ RAMÍREZ Y JULIETA SIERRA REYES ORIGINARIOS DE SAN JUAN LAJARCIA, YAUTEPEC, OAXACA QUIENES TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE NOCHIXTLAN, NUMERO CINCO, COLONIA GUELAGUETZA, SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA, Y FALLECIERON EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



R-89
4-5-6

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **MODESTO SANCHEZ MATUS, MARGARITA SANCHEZ MARTINEZ Y YOLANDA SANCHEZ MARTINEZ a bienes de la extinta OLIVIA MARTINEZ FUENTES**, quien fue originaria tuvo su ultimo domicilio y falleció en la población de Unión Hidalgo, Oaxaca, y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar **537/2025**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a trece de noviembre de dos mil veinticinco.



EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA.

R-90
4-5-6

EDICTO

CIUDADANO:
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. (DEMANDADO)

POR ESTE MEDIO LE INFORMO QUE POR AUTO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE CIVIL 15/2025, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO BERNARDINO MARTINEZ CRUZ, JUANA CRUZ ANDRES EN CONTRA DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, SE MANDO ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR PLAZO DE VEINTE DÍAS, SIENDO LOS PRIMEROS CINCO DÍAS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS RESTANTES QUINCE DÍAS PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS QUE SE ADMITAN. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS. ----



EL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
LIC. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES

R-91
4-5

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0074/2025.
PRIMERA SECRETARIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO
SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ARMANDO DAVID GUZMÁN GARCÉS y JOSE MARÍA GUZMÁN GARCÉS**, A BIENES DEL EXTINTO **DAVID GUZMÁN PÉREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **CALLE FRAY FRANCISCO APARICIO, CIENTO SIETE, OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO**, POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS **TREINTA DÍAS HÁBILES** DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-92
4-5-6

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente número 433/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por **Obdulia Ríos Marcial, Romina Vargas Ríos y Diego Vargas Ríos**, a bienes del extinto **Miguel Ángel Vargas Santiago**, quien nació y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca y tuvo su último domicilio en Privada Esmeralda número 123, en la Colonia las Salinas, en San Andrés Huayapam de esta ciudad de Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a nueve de diciembre del año dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ARIANETH RIVERO ANTONIO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

R-93
4-5-6

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION ANEXO AL EXPEDIENTE 166/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS **SOLEDAD GARCIA VASQUEZ**, DENUNCIADO POR **MARIA LILIA NUÑEZ GARCIA**, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.
PST. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE VILLA ALTA, OAXACA
EXP. NO. 28/2018

R-94
4-5

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DICTADO EN EL CUADERNO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALÚOS ANEXO AL EXPEDIENTE 28/2018 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLA ALTA, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **YOLANDA VÁSQUEZ ROBLES y GLORIA VÁSQUEZ GÓMEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **ELISEO VÁSQUEZ JUÁREZ** Ó **PEDRO ELECIO VÁSQUEZ**, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN, RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 28/2018 RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLA ALTA, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.- SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE
EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. PEDRO MINGO MARTÍNEZ
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-95
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN ESTA SECCIÓN DE INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DE LA EXTINTA MARTÍN ADAN MENDOZA SALAZAR, QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA, JUXTLAHUACA, OAXACA; QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN SEBASTIAN, SAN AGUSTIN ETLA, OAXACA PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO OSORIO PUGA APODEDRADO LEGAL DE JAZMIN FUENTES MENDOZA, EN EL EXPEDIENTE 220/2025; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL
VEINTISEIS.


ACTUARIO JUDICIAL
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARÍA.
EXPEDIENTE NUMERO: 267/2025

R-96
4-5-6

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 267/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR YASMIN ALEMÁN CONCEPCIÓN Y DEYVI ANTONIO ALEMÁN CONCEPCIÓN; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA ANOLINA CONCEPCIÓN PÉREZ, SIENDO ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DEL EXPEDIENTE NUMERO 267/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-97
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA DE
MATAMOROS,
OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a Juana Juárez Martínez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos RAUL JUÁREZ GARCÍA Y ROSALÍA MARTÍNEZ NOLASCO, fue originario, tuvo su último domicilio y falleció en San Jerónimo Tlacoachahuaya, Tlacolula, Oaxaca, en tanto la de cujus ROSALÍA MARTÍNEZ NOLASCO, vivió, tuvo su último domicilio en San Jerónimo Tlacoachahuaya, Tlacolula, Oaxaca y falleció en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 162/2025, que tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a dos de octubre de dos mil veinticinco.

La ejecutora del Juzgado

Lic. Lucía Aguilar Martínez

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TLACOLULA,
OAXACA.

R-98
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARÍA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0387/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUDWING CRUZ ESCOBEDO, MARIA DE LA LUZ ESCOBEDO GOMEZ Y PRISCILA CRUZ ESCOBEDO A BIENES DEL EXTINTO JUAN CERAPIO CRUZ ALAVEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN, ETLA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE MORELOS 140, COLONIA SAMARITANA, SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA, FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0387/2025, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

R-99
4-5-6

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.**

**EDICTO.****EDICTO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0260/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR A **MARÍA VÁSQUEZ HERAS Y TERESITA DE JESUS JIMÉNEZ VÁSQUEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **MARGARITO CAYETANO JIMÉNEZ SANTIAGO O MARGARITO CAYETANO JIMÉNEZ** QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, **FALLECIÓ** Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN PRIVADA GUADALUPE VICTORIA NÚMERO CUATRO, COLONIA EL POLVORÍN, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO
CUAUHTEMOC VELASCO, LÓPEZ.

R-100
4-5-6



JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

**EDICTO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE:**

Se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Luz María Marcial Aguilera a bienes del extinto Marco Antonio Marcial Aguilera: quien fue originario, vivió, tuvo su ultimo domicilio y falleció en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca: interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expirara los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 334/2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ocho de enero de dos mil veintiséis.



Actuaría Judicial Juzgado Familiar
Lic. Ana Lorena Miguel Luna.

R-101 R-103
4-5-6 4-5-6

**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTES.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **AMALIA GORDILLO SOLANO Y OTROS**, A BIENES DEL EXTINTO **RUFINO GORDILLO HERRERA**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE MALPICA, PUTLA DE GUERRERO, OAXACA: FALLECIENDO EN LA MISMA POBLACIÓN; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LO ANTERIOR EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 160/2025, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA
LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ.

R-102
4-5-6

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 255/2025.

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **FLOREAL ALFREDO LEYVA AGUILAR, OFELIA CELINA LEYVA AGUILAR, JAVIER FEYLEY LEYVA AGUILAR, GERTRUDIS AGUSTINA LEYVA AGUILAR, JESÚS URBANO LEYVA AGUILAR, CARLOS JOSÉ LEYVA AGUILAR, GEMMA ADRIANA LEYVA AGUILAR, ADELA EDUWIGES LEYVA AGUILAR Y FRANCISCO ALEJANDRO LEYVA AGUILAR** A BIENES DE LOS EXTINTOS **MARÍA AZUCENA LEYVA Y JOSÉ LUNA LEYVA O JOSÉ CATALINO LUNA LEYVA**; QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 255/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
TERCERA SECRETARIA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA.
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ
FIGUEROA, OAXACA.

**EDICTO****EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DEDUCIDO DEL **EXPEDIENTE NUMERO 0503/2024** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PANUNCION ABRAHAM LÓPEZ SAN JUAN O PANUNCIO LÓPEZ SAN JUAN O PAFNUNCIO LÓPEZ SAN JUAN A BIENES DE LA EXTINTA CATALINA GLORIA ZARATE VÁSQUEZ O CATALINA GLORIA ZARATE DE LÓPEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. DE DCHO. MARISELA RAFAEL LUCAS.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-104
4-5-6



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOCHISTLÁN, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE NOCHISTLÁN, OAXACA.

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR ANA LILIA SANTIAGO VELASCO Y ATALI MONSERRAT CRUZ SANTIAGO, A BIENES DEL EXTINTO AGUSTÍN CRUZ GUTIÉRREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTO DOMINGO, YANHUITLÁN, NOCHISTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES Y SE FUE EN EL LUGAR ESTABLECIDO PARA ELLO, EN EL EXPEDIENTE 0211/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHISTLÁN, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHISTLÁN, OAXACA A DOCE DE DICIEMBRE DEL 2025

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. KARLA ANABEL FERNÁNDEZ REYES AMAYA
DE NOCHISTLÁN, OAXACA

R-105
4-5-6

DEMANDADO:

VALENTIN ORTEGA AMADOR.

LE NOTIFICO QUE POR AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EXPEDIENTE CIVIL 410/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR CAROLINA ORTEGA GONZÁLEZ EN CONTRA DE USTED, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO QUE TUVO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SE ORDENO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ
FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.



Calle Belisario Domínguez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.
Código Postal 68420.

Tel. y Fax.- 01-274-74-506-27.

R-106
4-5



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA.
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ
FIGUEROA, OAXACA.

**EDICTO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EDUARDO QUINTANA CLARA, CLEMENCIA JULIA CLARA CRUZ O TAMBIEN CONOCIDA COMO CLEMENTA CLARA CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO EDUARDO QUINTANA SOLEDAD, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 380/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. - ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

Calle Belisario Domínguez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-107
4-5-6



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA.
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.



BAJAS UNA JUSTICIA HUMANA
EFICIENTE Y TRANSPARENTE

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR TERESA CASTRO TONTLE A BIENES DEL EXTINTO PEDRO ESTEBAN BENITEZ, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 400/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. - ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA
Calle Benito Juárez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.
Residencia de la Actaria
Código Postal 68420.

Tel. y Fax - 01-274-74-5-06-27

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-108 R-110
4-5-6 4-5

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MISAEL SALVADOR ALTAMIRANO, A BIENES DEL EXTINTO LÁZARO SALVADOR GALVÁN, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN TENBLADERAS DE LA SELVA 2, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA OAXACA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0460/2025. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA, OAXACA
Calle Benito Juárez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.
Residencia de la Actaria
Código Postal 68420.

Domicilio: Benito Juárez, sin número, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Teléfono: 274/450627

R-109
4-5-6



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha seis de enero del año dos mil veintiséis, dictado en la segunda sección de inventarios y avalúos, anexa al expediente 187/2022, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; RELATIVO AL JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR VIRGINIO ROMAN SANTIAGO AVILA A BIENES DEL EXTINTO FAUSTO SANTIAGO AVILA, convoco a quienes se crean con derecho a intervenir en la segunda sección relativo al inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales. Comparezcan a deducir derechos en el término de ley. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 799 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a quince enero del año dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FRANCO MORALES ANTONIO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA, OAXACA.

EDICTO

JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA.
EN SU CARÁCTER DE PARTE DEMANDADA.
P R E S E N T E S.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de Diciembre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente familiar número 282/2025, Segunda Secretaría, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, que promueve PEDRO ACEVEDO LÓPEZ, por propio derecho, en contra de: PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA.- Así mismo y por éste conducto LE HAGO SABER QUE SE MANDA A ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN DE CUARENTA DÍAS IMPROPRORROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a quince de Enero del año dos mil veintiséis.- CONSTE-----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO

PROF. DR. OCHO. PACHECO FIGUEROA JESÚS ERNESTO.

R-111
4-5

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0218/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR LUCINA BOJORGES MARTÍNEZ, A BIENES DE LA EXTINTA KARINA ARANGO ESPINOZA; QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE MAGDALENA APASCO ETLA, OAXACA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE HIDALGO, NÚMERO VEINTIUNO, DE MAGDALENA APASCO ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPADEZCAN ADEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MILVEINTISEIS.



ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

LIC BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ

R-112
4-5-6

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR DOLORES FAUSTA LOPEZ A BIENES DEL EXTINTO MARCELINO LOPEZ ALFARO, QUIEN NACIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0236/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, NOVIEMBRE DIEZ DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-113
4-5-6

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **EFREN APARICIO SÁNCHEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, OAXACA, VECINO TLACOLULA DE MATAMOROS DE OAXACA, Y QUIEN FALLECIÓ EN VILLA DE GUERRERO, OAXACA, DENUNCIADO POR **HORTENCIA HERNÁNDEZ ÁNGEL Y ESTELA APARICIO HERNÁNDEZ**, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE 0266/2025. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 12 DE ENERO DE 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL.



LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS

R-114
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 444/2025

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0444/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GERONIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ Y MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO RENE LÓPEZ RODRÍGUEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.

NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-115
4-5-6

EDICTO.

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0020/2025

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0238/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUADALUPE BAUTISTA BAUTISTA Y WENDY BAUTISTA MORALES, A BIENES DE LA EXTINTA ANTONIA MORALES OLMEDO, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0020/2025. TLAXIACO, OAXACA A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR YASMIN ALEIDA CRUZ LÓPEZ Y EDILMAR CASTRO CRUZ, A BIENES DE LA EXTINTA REINA CRUZ LÓPEZ; QUIEN NACIÓ, VIVIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA, TLAXIACO, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0238/2025, SEGUNDA SECRETARÍA. EN TLAXIACO, OAXACA; A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-116
4-5-6

R-118
5-6-7

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO GUERRERO NOLASCO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DE ARROYO COLORADO, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA; FALLECIÓ, EN SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO SESENTA Y UNO, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 333/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR HILDA GUERRERO SANTIAGO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO INICIAL DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0421/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GLORIA DIAZ GARCIA Y BELEN AURORA MARTINEZ DIAZ A BIENES DEL EXTINTO JOSE MARTINEZ GREGORIO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA MARÍA CHILCHOTLA, TUXTEPEC, OAXACA, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SEGUNDA PRIVADA, PROLONGACION DE HIDALGO CIENTO DIECINUEVE, AVENIDA HIDALGO Y TRECE DE DICIEMBRE CALICANTO, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 421/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO



ACTUARIA JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA.

R-117
5-6-7

R-119
5-6-7

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

PRIMER AVISO NOTARIAL

EDICTO

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 4509, volumen 61, de fecha 15 de Enero del 2026, del libro de mi protocolo, consta la escritura de INICIO Y RADICACIÓN, de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta GUADALUPE MAZAS DOMINGUEZ. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO
LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN ESTA SECCIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DE LA EXTINTA SOFÍA NATIVIDAD PÉREZ LÓPEZ, QUIEN NACIÓ EN SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA DENUNCIADO POR JOSÉ FLORENTINO LÓPEZ LÓPEZ, EN EL EXPEDIENTE 0048/2024, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL
VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL

HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A VICTOR GIOVANNI CASTILLEJOS ULLOA, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EXTINTOS VICTOR CASTILLEJOS CUETO Y EMERITA ULLOA FUENTES, QUIENES FUERON ORIGINARIOS Y VECINOS DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DIAZ NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES, SEGUNDA SECCIÓN, EL EXTINTO VICTOR CASTILLEJOS CUETO, FALLECIO EN LA CIUDAD DE SALINA CRUZ, OAXACA, Y EMERITA ULLOA FUENTES, FALLECIO EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 529/2025, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HERIDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL
LICENCIADO EN DERECHO.

LUIS SERGIO RAMOS MANZ

R-120
5

R-123
5-6

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0427/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JORGE CUEVAS MONROY, JORGE CUEVAS PEREZ, PAUL CUEVAS PEREZ Y ROSAURA CUEVAS PEREZ A BIENES DE LA EXTINTA CARMEN PEREZ JUAREZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN MIGUEL AMATLAN, IXTLAN DE JUAREZ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE PANAMA NUMERO SEISCIENTOS CINCO (605), COLONIA AMERICA NORTE, SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0427/2025, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMÍ SAGRARIO CHI TORRES
SECRETARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

R-122
5-6-7

R-124
5-6-7

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SARA DE LA LUZ JIMÉNEZ JUÁREZ Y DYLAN ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO CONSTANTINO SIMITRIO JIMÉNEZ CORTÉS, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE SANTA CATARINA CUIXTLA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NUMERO 164/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

R-125
5-6-7

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚM: 256/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DISTADO EN EL EXPEDIENTE 256/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FELIPA SÁNCHEZ ELEODORO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO PABLO CAMACHO LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, DE COSAMALOAPAN, VERACRUZ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. KOCCHIL DE LA LUZ MENDEZ GONZALEZ.

R-126
5-6-7

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 0055/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE HERNÁNDEZ CASTILLO, DENUNCIADO POR VICTOR HUGO HERNÁNDEZ CASTILLO; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. TUXTEPEC, OAXACA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

R-127
5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO ANASTACIO CASTRO ORTEGA, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE LEY. CUADERNO ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 037/2024, TUXTEPEC, OAXACA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO

R-128
5-6

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL **EXPEDIENTE NÚMERO 1037/2016**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **ESTEBAN HERRERA**, DENUNCIADO POR **VIRGINIA ESTRADA MOTA, SOFIA HERRERA ESTRADA Y JUAN ANTONIO HERRERA ESTRADA**; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. TUXTEPEC, OAXACA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

R-129
5-6

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMÓN VELASQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA, EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 28766 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS), VOLUMEN NÚMERO 1300 (MIL TRESCIENTOS), DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE HA RADICADO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, a bienes del hoy extinto **GERALD FRANCIS KELCH**, DENUNCIADO POR LA SEÑORA **ENID LYNN ROSENTHAL**, QUIEN HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA HERENCIA, ACEPTO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR COMO HEREDERA, ASÍ TAMBIÉN LA CIUDADANA **KAREN ADELE WUEBBENS**, ACEPTO Y PROTESTO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **GERALD FRANCIS KELCH**, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 17 DE ENERO DEL AÑO 2026.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

MTR. CARLOS SALOMÓN VELASQUEZ CHAGOYA

R-130 R-132
5-6 5-6-7

BÁRBARA GARCÍA VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113 DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER QUE ANTE MI Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,968 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA OCHO), VOLUMEN NÚMERO 137 (CIENTO TREINTA Y SIETE), DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, HICE CONSTAR: **LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR JUAN ARTURO MARTÍNEZ LOYOLA, (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A UTILIZAR EL NOMBRE DE ARTURO MARTÍNEZ LOYOLA)**, TODA VEZ QUE ME HA SIDO EXHIBIDA POR LA SEÑORA **MARIA EMMA MORALES HUERTA**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA, LA ESCRITURA NÚMERO 11,126 (ONCE MIL CIENTO VEINTISÉIS), VOLUMEN NÚMERO 177 (CIENTO SETENTA Y SIETE), DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, PASADO ANTE LA FE DE DEL LICENCIADO **ALFREDO BAEZ VEGA**, ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DEL ESTADO DE OAXACA, QUE CONTIENE EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR **JUAN ARTURO MARTÍNEZ LOYOLA, (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A UTILIZAR EL NOMBRE DE ARTURO MARTÍNEZ LOYOLA)**, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ME HA EXHIBIDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN RESPECTIVA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO** POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES QUE SE HARÁN DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA**.-----
BAHÍA DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-----

LIC. BÁRBARA GARCÍA VALENCIA

R-131
5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITÁN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 332/2025
SEGUNDA SECRETARÍA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **DASSIER CASTILLEJOS TOLEDO, VÍCTOR MANUEL CASTILLEJOS TOLEDO, ESTEFANIA CASTILLEJOS ESCOBAR Y ABRIL CASTILLEJOS ESCOBAR** A BIENES DEL EXTINTO **LUCIANO CASTILLEJOS PETO**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE EL ESPINAL OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 74 PRIMERA SECCIÓN, EL ESPINAL, OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 332/2025 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLÍS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace del conocimiento que en esta notaría a mi cargo, se continua la sucesión testamentaria a bienes de la extinta **MATILDE HUERTA DE SOSA o MATILDE HUERTA PALACIOS o MATILDE HUERTA**, por remisión del expediente Judicial número **0529/2021** del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca; compareciendo la ciudadana **YOLANDA SOSA HUERTA**, con el carácter de albacea testamentario y heredera, así mismo manifiesta que procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales. lo que se hace público por este medio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 882 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los 13 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

LIC. BERNARDINO VERGARA HERNÁNDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

C. SOCORRO ALONSO COLMENARES.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **58/2021**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR **JUDITH SÁNCHEZ PÉREZ**, EN CONTRA DE **SOCORRO ALONSO COLMENARES**, POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO EL AUTO DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, MEDIANTE EL CUAL LE HAGO SABER QUE, SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS IMPROPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, DEBIÉNDOSE PUBLICAR ESTE EDICTO, POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE ESTADO DE OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARÍA JUDICIAL
LIC. ESTHEFANIE MARTÍNEZ SALINAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-133
5-6

R-134
5-6

C. VICTORIA AIDA MARTÍNEZ PÉREZ (DEMANDADA)

PRESENTE.

Hago de su conocimiento que en el expediente de número 71/2025 relativo al Juicio: SUMARIO CIVIL, promovido por ROSELIA HORTENCIA MARTÍNEZ PÉREZ o ROSELIA HORTENCIA MARTÍNEZ PÉREZ en contra de VICTORIA AIDA MARTÍNEZ PÉREZ, la Juez primero civil dictó sentencia que a la letra dice: OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. VISTO S para dictar sentencia los autos del expediente número 71/2025 relativo al Juicio SUMARIO CIVIL sobre ACCIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA COSA COMÚN, promovido por ROSELIA HORTENCIA MARTÍNEZ PÉREZ y/o ROSELIA HORTENCIA MARTÍNEZ PÉREZ, por su propio derecho, en contra de VICTORIA AIDA MARTÍNEZ PÉREZ, y, RESULTANDO: PRIMERO. - CONSIDERANDO. PRIMERO. - SEGUNDO. - TERCERO. - CUARTO. - QUINTO. - se: SENTENCIA. PRIMERO. - Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO. - La parte actora compareció a juicio por su propio derecho. La demandada fue declarada rebelde, y su capacidad de ejercicio no fue impugnada. TERCERO. - La vía elegida fue la correcta. CUARTO. - Se declara procedente la acción de DISOLUCIÓN DE LA COSA COMÚN hecha valer por ROSELIA HORTENCIA MARTÍNEZ PÉREZ y/o ROSELIA HORTENCIA MARTÍNEZ PÉREZ por propio derecho, y consiguientemente, disuelta la copropiedad que mantenía la actora con la demandada, respecto del inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Felipe Carrillo Puerto y Treinta de Junio de la Colonia Reforma Agraria, del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, centro Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE mide en 15.00 (quince metros) y colinda con predio del señor Tomas Vivas; AL SUR mide 15.00 (quince metros) y colinda con calle treinta de junio; AL ORIENTE mide 12.00 (doce metros) y colinda con inmueble de los señores Adauto Blas López y Martina Cruz; AL PONIENTE mide: 11,10 (once metros con diez centímetros) y colinda con calle Carrillo Puerto. Debiéndose proceder a su venta en términos de lo previsto por el artículo 942 del Código Civil en vigor, en ejecución de sentencia en cuya etapa las partes podrán hacer uso de su derecho del tanto previsto en el numeral 952 del ordenamiento legal invocado y el correspondiente del artículo 509 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. QUINTO. - Toda vez que en el presente caso no se concretiza ninguna de las hipótesis previstas por el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ABSUELVE a la demandada del pago de gastos y costas del juicio. SEXTO. - Procédase en términos del artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, debiéndose suprimir los datos personales de las partes, toda vez que no manifestaron su consentimiento para su publicación. SÉPTIMO. - NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Lo sentencia y firma la Licenciada Aurora Primavera Cruz García, Jueza Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa ante la Licenciada Bertha Elizabeth Martínez Santiago, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. LA JUEZA SECRETARÍA JUDICIAL. Dos firmas ilegibles rubricas. Lo que notifico a usted en términos del artículo 622 del código de procedimientos Civiles vigente en el Estado. Ordenándose publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en un diario de Mayor circulación en el Estado como el NOTICIAS O EL IMPARCIAL. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 22 de enero del año 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

R-135
5-6

NOTARIA PUBLICA NUM. 60

TLAXIACO, OAXACA

EDICTO

EDICTO

CONVOCASE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR FORMACIÓN INVENTARIOS AVALUOS SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTINTO JORGE ISRAEL VAZQUEZ CRUZ O JORGE VASQUEZ CRUZ, ORIGINARIO Y VECINO DE TLAXIACO OAXACA CON DOMICILIO EN CAMINO CRUZ VERDE SIN NUMERO BARRIO SAN BARTOLO EFECTO DEDUZCAN DERECHOS DENTRO TERMINO LEGAL INICIOSE PROCEDIMIENTO INSTRUMENTO 55,019 VOLUMEN 771 ESTA NOTARIA TLAXIACO OAXACA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL NOTARIO PUBLICO NUM 60 DEL EDO.

 DR. ALVARO CONTRADO PEREZ AQUINO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

R-136
5-6

AL PUBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al auto de fecha **trece de noviembre de dos mil veinticinco**, dictado en la segunda sección anexo al expediente número **325/2022**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes del extinto **DANILO SANTIAGO VARGAS**, tramitado en la primera secretaria del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, se convoca a los que crean con derecho de intervenir en la formación denominada **INVENTARIO Y AVALUO** en la segunda sección de la Sucesión Intestamentaria.

En el Espinal, Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a diez de diciembre de dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL

 LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
 SEGUNDA SECRETARIA

R-138
5-6**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BENTURA MARTINEZ o BENTURA MARTINEZ MARTINEZ o VENTURA MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO LORENZO FAUSTINO HERNANDEZ Y/O LORENZO JUSTINIANO HERNANDEZ Y/O LORENZO JUSTINIANO HERNANDEZ SANCHEZ Y/O LORENZO HERNANDEZ SANCHEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, Y FALLECIO EN LA POBLACION DE SAN BARTOLOME QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE 0239/2025, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. TLACOLULA DE MATAMOROS, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

El Ejecutor del Juzgado.

 Lic. Franco Morales Antonio.

R-137 R-139
5-6-7 5-6-7

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **412/2025** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IVAN, FLORIBEL, MARISSA, EDGR MANUEL Y SEVERO DE APELLIDOS MARTINEZ ENRIQUEZ Y FLORA VIRGINIA ENRIQUEZ MARTINEZ A BIENES DE SEVERO MARTINEZ RODRIGUEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN SEBASTIÁN TUTLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0177/2025, PRIMERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE MATAMOROS SIN NÚMERO, DE LA SECCIÓN TERCERA DE SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA, QUE PROMUEVE SOLEDAD MARTÍNEZ BERNARDINO, EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO (IMPARCIAL O NOTICIAS) ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO PROCESAL EN CONSULTA.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR RICARDO PÉREZ ORDOÑEZ, ROCIO KAMERIN MORAN Y ARANZASU PÉREZ ROJAS, A BIENES DEL EXTINTO JOSE ROGELIO PÉREZ ROJAS, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0276/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, NOVIEMBRE VEINTISIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

EDICTO

CIUDADANA: GUILLERMINA GALLEGOS RAMIREZ
(DEMANDADA)

ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. SEGUNDA SECRETARIA SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO 262/2025. RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL. QUE PROMUEVE CARLOS MATEO HERNÁNDEZ Y OSCAR MATEO HERNÁNDEZ EN SU CONTRA, POR LO QUE POR ESTE MEDIO LE NOTIFICO QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS IMPROPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES. DE LOS CUALES. LOS CINCO PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA EL DESAHOQUE DE LAS PRUEBAS: EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES



R-140 R-142
5-6-7 5-6

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ZAACHILA, OAXACA

EXPEDIENTE NÚMERO 0278/2025.

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00278/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ALBERTA MACES SOLANO, JULIETA MASES SOLANO, ARNULFO EMILIANO MACES SOLANO Y MARIA DEL CARMEN MASES SOLANO, A BIENES DE LOS EXTINTOS RIGOBERTO MACES JUAREZ O RIGOBERTO MASES JUAREZ Y FRANCISCA BALBINA SOLANO O FRANCISCA BALBINA SOLANO MARTINEZ O FRANCISCA BALBINA SOLANO DE MACES; QUIENES FUE ORIGINARIOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUELACHE NUMERO 403 BARRIO LA SOLEDAD, ZAACHILA, OAXACA; A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0278/2025, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. MARCELO PÉREZ AGUILAR

R-141
5-6-7

R-143
5-6-7

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0297/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR INAYA QUETZALLI GONZALEZ HERNANDEZ A BIENES DE LA EXTINTA GISELA GLADYS HERNANDEZ CARBALLIDO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANDADOR HENEQUENOS 7 U.H. INFONAVOT 1º DE MAYO, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0297/2025, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMISAGRARIO CHI TORRES

R-144
5-6-7

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la presente sección, denominada formación de inventarios y avalúos, por memorias simples, segunda sección, del Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por MARGARITO PRIMITIVO LOPEZ JOSE, a bienes de los extintos VIDAL LOPEZ GARCIA Y JUANA JOSE PACHECO, dedúzcanlo dentro del término legal, dentro del expediente 135/2022, del Índice de este Juzgado Segundo Mixto de Miahuatlán de Porfirio Díaz, publíquese el presente por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial del Estado.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veinte de enero de dos mil veintiséis.

EL EJECUTOR.

PROT. EN DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ



R-145
5-6

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MANUELA ESPINOSA MORALES; A BIENES DEL EXTINTO HERMILO FELIPE BALDERAS REYES O FELIPE BALDERAS REYES O FELIPE BALDERAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BAJA CALIFORNIA, NÚMERO CIENTO TRES, COLONIA LINDA VISTA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE FAMILIAR 0440/2023, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR.

LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO

R-146
5-6-7

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

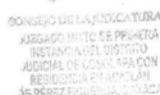
AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION, RELATIVO A LA FORMACION DEL INVENTARIO Y EVALÚO, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MOISES GONZALEZ QUIROZ, POMPEYA QUIROZ LOPEZ Y VICENTA GONZALEZ QUIROZ A BIENES DEL EXTINTO TORIBIO GONZALEZ PEÑA, EN EL EXPEDIENTE 402/2023, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RIVERA JARAMILLO.



R-147
5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CONSEJO
DE LA JUDICATURA JUZGADO CIVIL DE HUAJUAPAN DE
LEÓN OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

EDICTO

CIUDADANOS

ENCARGADO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y GUILLERMO ABASCAL ARIAS EN
SU CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO SESENTA Y UNO EN EL ESTADO DE OAXACA

Por este medio les notifico el contenido íntegro del auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil número 02/2024, relativo al juicio que en la vía ORDINARIA CIVIL (ACCIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA o INEXISTENCIA y la CANCELACIÓN DE CUENTA PREDIA) promueve ELIA DELFINA HERNANDEZ GONZALEZ, por derecho propio y como apoderada legal de COSME ANGEL HERNANDEZ GONZALEZ, QUISAY HERNANDEZ GONZALEZ, por derecho propio y como apoderada legal de EVELIA HERNANDEZ GONZALEZ, GLORIA ZITA HERNANDEZ GONZALEZ, FERNANDO HERNANDEZ GONZALEZ, VICENTE EUFEMIO HERNANDEZ GONZALEZ, SERAFIN HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de BLANCA ISABEL HERNANDEZ GONZALEZ; GUILLERMO ABASCAL ARIAS; NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, EN EL ESTADO DE OAXACA; DELEGADO CATASTRAL DEL DISTRITO DE HUAJUAPAN, DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA y REGISTRADOR DEL DISTRITO DE HUAJUAPAN DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; mediante el cual se manda a abrir el presente juicio a prueba por el plazo de cuarenta días comunes e improrrogables a las partes, de los cuales los diez primeros días, son para ofrecimiento, y los treinta restantes son para el desahogo de las pruebas que se admitan a las partes, lo anterior con fundamento en el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado. Huajuapán de León, Oaxaca, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.



LA ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ

R-148
5-6

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, Notario Público número ochenta y nueve, del Estado de Oaxaca, con domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos nueve, de las calles de Reforma, en esta ciudad capital; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del código de procedimientos civiles de nuestro estado, hago Público que en esta escritura número 8,735, del volumen número 193 de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticinco, del protocolo a mi cargo, consta que el ciudadano DAVID HERNÁNDEZ VARGAS, como heredero y albacea y los ciudadanos OMAR HERNANDEZ VARGAS, DIEGO ARMANDO HERNÁNDEZ VARGAS y la señora JUANA VARGAS MOLINA, en su carácter de herederos, a bienes del extinto ANGEL HERNANDEZ PIÑON, se presentaron en esta notaría Pública solicitándome la tramitación testamentaria extrajudicial a bienes del extinto referido; a lo anterior accedí por lo cual me expreso que el ciudadano DAVID HERNÁNDEZ VARGAS, que acepta el cargo de albacea y heredero testamentario y los ciudadanos OMAR HERNANDEZ VARGAS, DIEGO ARMANDO HERNÁNDEZ VARGAS y la señora JUANA VARGAS MOLINA, como herederos; así mismo reconocen sus derechos hereditarios; que procederá a la formación de los escritos de inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de la cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintiocho de abril de dos mil veinticinco.

LIC. GERARDO AMADO PEREZ ALVAREZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89

R-149
5-6



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

-DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA.
-OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC,
OAXACA.
PRESENTES.

En el expediente Civil 83/2024, relativo al Juicio de NULIDAD DE ACTA, que vía ORDINARIA CIVIL, promueve SOLEDAD CRUZ SANTIAGO contra USTEDES, se dictó una sentencia que a lo conducente dice:
"SANTO DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITÁN, OAXACA, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS los autos para dictar sentencia en el expediente número 83/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de registro de nacimiento, promovido por SOLEDAD CRUZ SANTIAGO, en contra del Director del Registro Civil en el Estado de Oaxaca y del Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca; por lo que este tribunal, en nombre del Estado de Oaxaca, procede a emitir la sentencia bajo las siguientes:

RESULTANDO:

ÚNICO:

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

SEGUNDO:

TERCERO:

CUARTO:

QUINTO:

SEXTO:

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 80 fracción II, 84, 87 y 88, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es de sentenciarse; y se

SENTENCIA:

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver en definitiva el presente juicio.

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó legalmente acreditada en autos.

TERCERO.- La vía elegida para el trámite del presente juicio fue la correcta.

CUARTO.- El actor probó los elementos básicos de su acción y la parte demandada al no contestar, no opuso defensas ni excepciones y manifestó ALLANARSE a la acción de nulidad; por ello, en términos del considerando sexto de este fallo, PROCEDIÓ LA PRESENTE ACCIÓN DE NULIDAD y como consecuencia se declara nulo el registro de nacimiento de SOLEDAD CRUZ SANTIAGO efectuado el veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en la Oficialía del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, como consta en la foja número 183 frente, acta número 341 de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve en San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca. Y como consecuencia de lo anterior se condena a la parte demandada Director Del Registro Civil en el Estado de Oaxaca y del Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca; debiendo prevalecer el registro de nacimiento, realizado el bajo el acta de nacimiento número 137 libro 01, oficialía número 01, en la que SOLEDAD CRUZ SANTIAGO aparece que nació el veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis en San Francisco Ixhuatán, Oaxaca, acta emitida por el Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca.

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia, gírese oficio al Director Del Registro Civil en el Estado de Oaxaca y del Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca; remitiéndole copia certificada de ella, a efecto de que previo los trámites administrativos respectivos, efectúe la cancelación y anotaciones que por ley correspondan.

SEXTO.- Se ordena a la Secretaría del Juzgado, certifique lo relativo al derecho de las partes de oponerse a la publicación de sus datos personales y hecho que sea acuérdese lo procedente en términos del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE en términos del artículo 622 del código de procedimientos civiles en vigor y CÚMPLASE.

Así lo sentenció y firma el Ciudadano Licenciada ARTURO SERGIO MÉNDEZ HERRERA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con la Ciudadana Licenciada en Derecho SANDRA PATRICIA MÉNDEZ HERNANDEZ, secretaria judicial que autoriza y da fe.

Para que quede legalmente notificado en términos del numeral 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado En Zanatepec, Oaxaca; a 22 de Enero de 2026.

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LIC. JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO.



R-151
5-6



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR SOTERA ADELFA LOPEZ o ADOLFA LÓPEZ LÓPEZ Y NORMA CONCEPCION MARTINEZ LÓPEZ, A BIENES DEL EXTINTO RODOLFO MANUEL MARTINEZ GONZALEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO MANUEL MARTINEZ GONZALEZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0314/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, ENERO DOCE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-150
5-6-7

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese postores para intervenir en la Diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, que tendrá lugar en el local que ocupa el Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca ubicado en calle cinco de febrero esquina orquídeas, fraccionamiento Jardines del Sur, Huajuapán de León, Oaxaca (segunda Planta), DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. Respecto del bien inmueble objeto del presente juicio. Inmueble identificado como: terreno o sitio solar ubicado sobre la carretera Huajuapán - Tonalá, Agencia Municipal del Carmen, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Huajuapán de León, Oaxaca; actualmente identificado como Boulevard Tierra del sol número ciento noventa y ocho (198), Agencia el Carmen, en esta Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE mide 16.80 (dieciséis metros ochenta centímetros) y colinda con privada sin nombre; AL SUR mide 14.70 (catorce metros con setenta centímetros) y colinda con una propiedad particular; AL ORIENTE mide 10.00 (diez metros) y colinda con Gerarda Eleazar Torres Avilés; AL PONIENTE mide 10.00 (diez metros) y colinda con Boulevard Tierra del Sol. El cual cuenta con el número de registro doscientos noventa y dos, de la sección primera de títulos traslativos de dominio "Registro de la Propiedad" de este Distrito Judicial. Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, CERO CENTAVOS MONEADA NACIONAL, valor pericial emitido en autos, EXPEDIENTE NÚMERO 221/2019, relativo al JUICIO QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, promovido por MIGUEL RENE SOLANO REYES o MIGUEL SOLANO REYES Y MARIA ISABEL SOLANO REYES o ISABEL SOLANO REYES, en contra de RAFAEL SOLANO MARTINEZ. Huajuapán de León, Oaxaca, a doce de enero de dos mil veintiséis. - CONSTE.-

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ

R-152 R-154
5-6 5-6-7

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Yolanda Roció, Francisco, Socorro Aime Y Eliu Cristobal, Todos De Apellidos Aguilar Robles, A Bienes De La Extinta Isidra Fidelfa Robles o Fidelfa Robles Miguel o Fidelfa Robles De Aguilar, quien fue originaria de Santo domingo Yanhuatlán, Nochixtlán, Oaxaca; falleció y tuvo su último domicilio en Asunción Nochixtlán, Oaxaca, para que comparezcan a deducirlo en el plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente 0102/2025, del índice del Juzgado Familiar y Civil, del Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Asunción Nochixtlán, Oaxaca a veintidós de agosto del año dos mil veinticinco.

Actuario Judicial

Etc. Marcos Méndez Cruz.

R-153
5-6-7

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 445/2025.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FORTINO MARTINEZ HERNANDEZ A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO AGUSTIN MARTINEZ HERNANDEZ; QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIMERA PRIVADA DE PUERTO ESCONDIDO NUMERO CIENTO OCHO DE LA COLONIA ELISEO JIMENEZ RUIZ, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 445/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CIVIL
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 882 BIS FRACCIÓN SEGUNDA Y TERCERA, 882 TER DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, YO EL LICENCIADO BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE, NOTARIO PÚBLICO NO. 79 DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA: HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 25,889-VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE; VOLUMEN NÚMERO 335-TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO, CON FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2025, COMPARECIÓ LA CIUDADANA NOELIA RIAÑOS CRUZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA UNIVERSAL Y ALBACEA TESTAMENTARIA, A REALIZAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU HOY EXTINTA TÍA GONZALA ROMAN ZURITA, QUIEN RECONOCE Y ACEPTA SUS DERECHOS Y EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVA.

SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

NOTARIO PÚBLICO NO. 79.

LIC. BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE.

CONSEJO DE LA JUDICATURA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR,
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 465/2024

EDICTO.

CC.- DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 465/2024, DEL INDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMOVIDO POR MYRNA LORENA CRUZ VASQUEZ, EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA Y BERTHA VASQUEZ VASQUEZ, LES HAGO SABER QUE POR AUTOS DE FECHAS ONCE DE ABRIL Y QUINCE DE JULIO AMBOS DEL DOS MIL VEINTICINCO FUERON DECLARADOS REBELDES Y SE MANDÓ A ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO, POR LO QUE ORDENO NOTIFICARLE POR MEDIO DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD. NOTIFICÁNDOLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

División Oriente Número 618, Colonia E-Miravanzada, Oaxaca de Juárez.
Teléfono: 951-989 14-33 ext. 1903.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente 446/2025, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por MAURICIO MARCELO CRUZ JIMÉNEZ, MARCO ARTEMIO CRUZ JIMÉNEZ, Y KARINA LILIAN CRUZ JIMÉNEZ, a bienes de la extinta SOLEDAD JUANA JIMÉNEZ ZARATE O SOLEDAD JIMÉNEZ ZARATE O SOLEDAD JIMÉNEZ ZARATE DE CRUZ, quien nació, tuvo su último domicilio, falleció en Santa Lucía del Camino, Oaxaca; SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de este Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de diciembre de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SANCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-155
5-6

R-158
5-6-7

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION, ANEXO AL EXPEDIENTE 409/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA PRISCILA GUILLERMINA VERA BOURGUET, DENUNCIADO POR ARMANDO SALVADOR HERNANDEZ TORRES, LAURO LUIS HERNANDEZ VERA EN REPRESENTACION DE LA ADOLESCENTE VERA EMELINA HERNANDEZ AGUILAR Y LEONARDO HERNANDEZ TORRES, CONVÓQUENSE A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVA AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintidós de enero del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-157
5-6

R-160
5-6

**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA**



JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

División Oriente Número 618, Colonia Ex-Marquezado, Oaxaca de Juárez.

Teléfono: (01 951) 51 4 77 78 ext. 156 Fax: ext. 150.

EDICTO.

**ALICIA GUADALUPE LUIS PÉREZ. (DEMANDADA).
P R E S E N T E.**

En el expediente número **472/2019**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ANTONIO LUIS MARTÍNEZ**, en contra de 1.- **GLORIA PÉREZ BAUTISTA O GLORIA PÉREZ DE BAUTISTA**; 2.- **MARÍA DE LA LUZ PÉREZ BAUTISTA O MARÍA DE LA LUZ PÉREZ DE LUIS** (como aparece en el contrato de compraventa); 3.- **FERNANDO LUIS PÉREZ**; 4.- **ALICIA GUADALUPE LUIS PÉREZ**; 5.- **ROSALBA LORENA LUIS PÉREZ**; 6.- **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CATASTRO, EL C. INGENIERO JAIME I. LÓPEZ CRUZ, Y 7.- AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO**, se dictó sentencia, que en sus puntos resolutive, dice:
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL DE DOS MIL VEINTICINCO.

V I S T O S los autos para dictar sentencia en el expediente número **0472/2019**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** sobre **NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA PRIVADO**, promovido por **ANTONIO LUIS MARTÍNEZ** por su propio derecho, en contra de las siguientes personas, **1) GLORIA PÉREZ BAUTISTA O GLORIA PÉREZ DE BAUTISTA**; **2) MARÍA DE LA LUZ PÉREZ BAUTISTA O MARÍA DE LA LUZ PÉREZ DE LUIS** (como aparece en el contrato de compraventa); **3) FERNANDO LUIS PÉREZ**; **4) ALICIA GUADALUPE LUIS PÉREZ**; **5) ROSALBA LORENA LUIS PÉREZ**; **6) ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CATASTRO**; Y **7) DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO**; y

RESULTANDO:
CONSIDERANDO:
RESUELVE:

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó debidamente acreditada y su capacidad de ejercicio no fue impugnada, existiendo presunción legal de tenerla conforme lo dispuesto por el artículo 42 del Código Procesal Civil del Estado.

TERCERO.- La vía ordinaria civil es la correcta.

CUARTO.- SE DECLARA LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PRIVADO DEL PREDIO UBICADO EN LA SEGUNDA PRIVADA DE SAN LUIS BELTRÁN, NÚMERO 904-A, DE FECHA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, POR HABERSE ACREDITARSE EL SUPUESTO JURÍDICO DE VENTA DE COSA AJENA POR PARTE DE LOS DEMANDADOS.

QUINTO.- SE CONDENA a los demandados: 1) GLORIA PÉREZ BAUTISTA O GLORIA PÉREZ DE BAUTISTA; 2) MARÍA DE LA LUZ PÉREZ BAUTISTA O MARÍA DE LA LUZ PÉREZ DE LUIS 3) FERNANDO LUIS PÉREZ; 4) ALICIA GUADALUPE LUIS PÉREZ; 5) ROSALBA LORENA LUIS PÉREZ, a lo siguiente:

a) LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PRIVADO DEL PREDIO UBICADO EN LA SEGUNDA PRIVADA DE SAN LUIS BELTRÁN, NÚMERO 904- A, PERTENECIENTE AL EJIDO DONAJÍ, CENTRO, OAXACA, DE FECHA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, y, COMO CONSECUENCIA;

b). LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PRIVADO, DE FECHA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, Y PRESENTADO ANTE LA UNIDAD DE CATASTRO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EL DOCE DE MARZO DEL MISMO AÑO.

Respecto a los demandados **6) ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CATASTRO; Y 7) DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO**, LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PRIVADO DE FECHA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, PRESENTADO ANTE LA UNIDAD DE CATASTRO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EL DÍA DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, por tratarse de una "Cancelación de registro de cuenta catastral en el Sistema de Información Territorial por resolución judicial, tal y como está previsto dentro de las operaciones catastrales en el artículo 23 bis, de la Ley de Catastro Para el Estado de Oaxaca.

SEXTO.- SE ABSUELVE a los demandados 1) GLORIA PÉREZ BAUTISTA O GLORIA PEREZ DE BAUTISTA; 2) MARÍA DE LA LUZ PÉREZ BAUTISTA O MARÍA DE LA LUZ PÉREZ DE LUIS 3) FERNANDO LUIS PÉREZ; 4) ALICIA GUADALUPE LUIS PÉREZ; 5) ROSALBA LORENA LUIS PÉREZ, del pago de gastos y costas en juicio, porque esta juzgadora no advierte que se haya procedido con temeridad o mala, y a las autoridades 6) ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CATASTRO; Y 7) DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO, se les absuelve del pago de gastos y costas en juicio, pues no existe confrontación entre la Autoridad con el particular que insta el juicio, y por ende, no se les puede condenar a ese pago.

SÉPTIMO.- En atención a que las partes no se opusieron a la publicación de sus datos personales, se les tiene por perdido el derecho para tal fin, por lo que una vez que cause ejecutoria la sentencia, y la instancia correspondiente lo solicite, procédase en términos del artículo 12 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

OCTAVO.- Agréguese a los autos el escrito de MARÍA DE LA LUZ PÉREZ BAUTISTA o MARÍA DE LA LUZ PÉREZ DE LUIS, recibido el cinco de agosto pasado. Visto su contenido, en atención a la petición formulada, se le hace saber que la misma fue satisfecha en con el pronunciamiento de la presente sentencia, por lo que únicamente se ordena agregar a los autos el escrito de cuenta, para que surta sus efectos legales pertinentes.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo resolvió y firma la Licenciada ALICIA MAGALLY MEDINA BUSTAMANTE, Jueza Noveno Familiar y de Conclusión de Asuntos del Quinto Civil de este Distrito Judicial del Centro, actuando con la Secretaría Judicial, Licenciada ELIZABETH MALDONADO LÓPEZ, quien autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que, con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, les transcribo para su notificación legal.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 2 de octubre de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ MADRÓN DE GUEVARA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª.
INSTANCIA DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE: 0330/2024.

R-156
5-6

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha seis de enero del año dos mil veintiséis, dictado en la segunda sección de inventarios y avalúos, anexa al expediente 049/2024, EN EL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIANDO POR ARACELI TAPIA TERAN A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO ROBERTO JAIME URATE MENDOZA, convoco a quienes se crean con derecho a intervenir en la segunda sección relativo al inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales. Comparezcan a deducir derechos en el término de ley. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 799 del código de procedimientos civiles vigente en el estado, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a quince enero del año dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FRANCO MORALES ANTONIO.

R-161
5-6

CC. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA
CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA;
LUISA MORALES GARCÍA;
REYNALDO SANTIAGO VÁSQUEZ
Y AURELIANO CRUZ MIGUEL (DEMANDADOS).
P R E S E N T E.

POR ESTE MEDIO LES NOTIFICO PROVEÍDO DE VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0330/2024, RELATIVO AL JUICIO TRAMITADO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD, PROMUEVE ALFREDO MORALES MORALES, CONTRA EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; LUISA MORALES GARCÍA; AURELIANO CRUZ MIGUEL Y REYNALDO SANTIAGO VÁSQUEZ, SE LES TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y DECLARADOS REBELDES, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPRORROGABLES COMÚN A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-162
5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CONSEJO
DE LA JUDICATURA JUZGADO CIVIL DE HUAJUAPAN DE
LEON OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

E D I C T O

**CIUDADANA
EUFEMIA GONZALEZ VELAZCO (DEMANDADA)**

Por este medio le notifico la sentencia de fecha seis de noviembre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil número 204/2024, del índice de este Juzgado Primero Civil de Huajuapán de León, Oaxaca y especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Mixteca, relativo al juicio que en la VIA SUMARIA CIVIL (juicio de desahucio para la desocupación y entrega de bien inmueble, así como el pago de las rentas vencidas adeudadas) promueve ALFREDO MARTINEZ LOYOLA en contra de EUFEMIA GONZALEZ VELAZCO; misma que a la letra dice:

HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

V I S T O S los autos del expediente número 204/2024 del índice de este juzgado, relativo al JUICIO SUMARIO de arrendamiento promovido por ALFREDO MARTINEZ LOYOLA, en contra de EUFEMIA GONZALEZ VELAZCO, para resolver, en definitiva, y, -----

R E S U L T A N D O:

ÚNICO:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - SEGUNDO. - TERCERO. - CUARTO. - QUINTO. -

Por lo expuesto y fundado, además con apoyo en los artículos 80, 81, 83, 84, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se: -----

S E N T E N C I A:

PRIMERO. - Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio. -----

SEGUNDO. - La personalidad de las partes quedó justificada. -----

TERCERO. La vía sumaria ha sido la correcta. -----

CUARTO.- El actor ALFREDO MARTINEZ LOYOLA, acreditó los hechos constitutivos de su acción, y la demandada EUFEMIA GONZALEZ VELAZCO no contestó la demanda; en consecuencia se le condena, a la desocupación y entrega del inmueble ubicado en: calle Fray Juan de Zumárraga, número seis, colonia Tepeyac, de esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

Asimismo, se le condena al pago de las rentas correspondientes a los meses de diciembre del año dos mil veintitres, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del dos mil veinticuatro, y las que se sigan causando hasta la total solución del juicio. -----

QUINTO. Se absuelve a la demandada del pago de gastos y costas causados en este juicio. -----

SEXTO. En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, conforme al derecho fundamental de privacidad a que tienen derecho las partes, dado que no manifestaron su consentimiento para ello, se ordena divulgar la presente resolución, suprimiendo los datos personales de la parte actora y demandada. Lo anterior de acuerdo a lo previsto en los artículos 23 y 24 fracción II de la Ley en cita. -----

SEPTIMO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Y a la demandada en términos del artículo 622 del Código. -----

Así lo sentencio y firma el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Huajuapán de León y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito judicial de la Mixteca, Ciudadano Licenciado MIGUEL HERNANDEZ BAUTISTA, quien actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, ciudadano licenciado ARTURO JUEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ. -----
Huajuapán de León, Oaxaca; a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE LA MIXTECA
ACTUARIA 2

E D I C T O

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION, ANEXO AL EXPEDIENTE 226/2022, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS PEDRO JIMENEZ O PEDRO JIMENEZ REYES Y ANA SOLEDAD MARTINEZ, DENUNCIADO POR ERASTO, HIPOLITO, ALEJANDRINO, ODILON, HONORIA Y CELIA, TODOS DE APELLIDOS JIMENEZ MARTINEZ, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVA AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DIAS, EN EL PERIDICO OFICIAL DEL ESTADO. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a quince de enero del año dos mil veintiséis.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

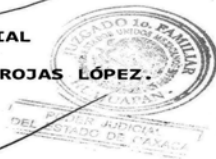
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en la SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, formada dentro del expediente número 33/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, denunciado por CARMEN ISABEL GONZALEZ LOPEZ, NAHÚN Y FERNANDA ISABEL DE APELLIDOS SANTIAGO GONZÁLEZ, a bienes de su extinto NAHÚN SANTIAGO CLEMENTE ó NAHÚN SANTIAGO CLEMENTE ó NAHÚN ANATOLIO SANTIAGO CLEMENTE ó NAHÚN ANATOLIO SANTIAGO CLEMENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado de Oaxaca, con intervalos de siete en siete días. Huajuapán de León, Oaxaca, quince de diciembre del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-163
5-6

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario que denuncia EYDYE ARLETH PIÑON SILVA, a bienes de la extinta LUCILA SILVA GARCÍA, quien fue originaria de San Pedro Huilotepec, Oaxaca, falleció y tuvo su último domicilio en Carretera Costera sin número de la Colonia Vicente Guerrero de Salina Cruz, Oaxaca.

Lo anterior para que, si a sus intereses conviene, comparezcan ante el Juzgado Primero Familiar de Salina Cruz, Oaxaca con domicilio en Calle Chiapas número doscientos nueve de la Colonia Hidalgo Poniente de Salina Cruz, Oaxaca, a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días.

En Salina Cruz, Oaxaca a 09 de diciembre de dos mil veinticinco.
Expediente 486/2025

ATENTAMENTE

Licenciado Izanami García Aquino

Actuario Judicial

R-165
5-6-7

EDICTO

Poder Judicial Del Estado De Oaxaca.
Juzgado Mixto De Primera Instancia
De Zimatlán De Álvarez, Oaxaca.

C. JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LAS OFICIAIAS DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.
PRESENTE.

En el expediente 125/2024 relativo al Juicio Ordinaria Civil, promovido por FLOR ACELA LUNA SALAZAR por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco, se mando abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los DIEZ primeros serán para ofrecimiento y los TREINTA siguientes para el desahogo de las pruebas, lo que les notifico a ustedes por medio de edictos para que queden legalmente notificados de lo anterior, los cuales se publicaran por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación en el Estado (noticias o imparcial). con fundamento en el artículo 622 del código de procedimientos civiles en el estado. Zimatlán De Álvarez, Oaxaca a once de diciembre de dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista



Poder Judicial
del Estado de Oaxaca

R-166
5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 086/2024, denunciado por DINA DOMINGUEZ REYES, SHANTY DEL CARMEN Y JAIR AMBOS DE APELLIDOS ROJAS DOMINGUEZ, a bienes, derechos y obligaciones del extinto JUSTO MACARIO ROJAS MARTINEZ: el extinto **nació, vivió y tuvo su último domicilio y falleció en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca el veintinueve de octubre de dos mil veintidós**, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado y domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 23 de Enero del 2026.



EL ACTUARIO JUDICIAL
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-167
5-6-7

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

PERIÓDICO OFICIAL